

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

ACTA No. 193

SESION ORDINARIA

CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

27 de febrero de 2007

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en la ciudad de Tegucigalpa, el martes veintisiete de febrero de dos mil siete, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Román Valladares, Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en su condición de Presidente del Consejo; **MIEMBROS PROPIETARIOS**: Pbro. Gustavo Londoño, Rector del **Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS**; MCP. Mario E. Martín, Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Sub-Comisionado José Armando Cruz Mendoza, Director del **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**; M.Sc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MAE. Armdno Enamorado Blanco, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Ing. Gustavo Ramón López, Rector de la **Universidad Nacional de Agricultura**; Dr. Carleton Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**, Coronel de Infantería D.E.M. Don Martín Rodríguez Benítez, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; M.Sc. Iris Milagro Erazo Tábora, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Dra. Alicia Geraldina Rivera, Jefe del departamento de Docencia en su condición de representante designada de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Abog. Gerardo Salomón Tomé, Secretario General, en su condición de representante designado de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; Ing. Lisandro A. Ochoa, Director Académico en su condición de representante designado de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Ing. Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educación de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Waldina Erazo, Vice-Rectora de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Ing. Fernando Enrique Ferrera, Vice-Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario General del **Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth”, ISTJN**; y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de Educación Superior, en su condición de Secretario del Consejo. **MIEMBROS SUPLENTES**: M.Sc. Carlos Echeverría Coto, Vice-Rector Académico de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Arq. Erica Flores de Boquín, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Coronel de Infantería D.E.M. Wilfredo E. Oliva, Vice-Rector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. Blanca López de Fúnes, Representante Suplente de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**. **INVITADOS ESPECIALES**: Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Lic. Mario Alberto Ramírez Gómez, Secretario General de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Lic. Edwin Romell Galo, Asesor Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Lic. Luis Eveline, Lic. Jance C. Flores, Lic. José Claros, Abog. Fernando Alubrench, Abog. Manuel Enrique Alvarado C., ambos respectivamente representantes de la Asociación para la Educación Integral y Técnica de

Honduras (FEITH) Universidad Politécnica de Ingeniería UPI; Lic. Luis Alfredo Galeano, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR:** MSc. Lila Suyapa Izaguirre F., Abog. Miriam María Irias de Aguilera, Lic. Sonia Martínez, Secret. y Bach. en CC. y LL. Edna E. Berríos I.; Secret. y P.M. Nely Ochoa.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El M.S.c. Carlos Echeverría Coto, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presente los veinte miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con treinta y cinco minutos ante meridiano, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL PADRE GUSTAVO LONDOÑO, RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA” SMNSS.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL LIC. ROMÁN VALLADARES, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; DRA. ALICIA RIVERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DOCENCIA, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE DESIGNADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH; SUB-COMISIONADO JOSÉ ARMANDO CRUZ MENDOZA, DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISPE; Y LA LIC. WALDINA ERAZO, VICE-RECTORA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; COMO REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

A continuación se procedió a juramentar al Lic. Román Valladares, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Dra. Alicia Rivera, Jefe del Departamento de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Sub-Comisionado José Armando Cruz Mendoza, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISPE; y la Lic. Waldina Erazo, Vice-Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; como Representantes Propietarios y Suplentes Respectivamente ante el Consejo Técnico Consultivo, quienes quedaron inmediatamente en posesión de sus cargos.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Lic. Román Valladares, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Dra. Alicia Rivera, Jefe del Departamento de Docencia, en su condición de Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Sub-Comisionado José Armando Cruz Mendoza, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISPE; y la Lic. Waldina Erazo, Vice-Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; como Representantes Propietarios y Suplentes ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación de las Actas de la Sesiones Ordinarias No. 191 y Extraordinaria No. 192
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Propuesta de las Universidades sobre la visión de país.
8. Presentación de solicitud sobre una nueva fecha para presentar el Modelo Pedagógico que enmarca el sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
9. Recepción de documentos y nombramiento de Comisión para inspeccionar las instalaciones físicas propuestas para la creación y funcionamiento de la Universidad Cristiana Internacional, UCI.
10. Presentación de informes y Emisión de Dictamen, considerando informe presentado por la comisión del Consejo Técnico Consultivo que visitó las instalaciones físicas propuestas para la creación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.
11. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica, en el Estadio académico de grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula. Con su respectiva corrección.
12. Emisión de Dictamen del Consejo técnico consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Tecnología de alimentos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de observaciones.

13. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en informática Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Presentación de observaciones.
14. Emisión de Dictamen del consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras. Presentación de observaciones.
15. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Gestión Urbana , en el Grado de Maestría, y su respectivo Plan de Estudios adscrito al Programa Latinoamericano en Trabajo Social (PLATS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Presentación de observaciones.
16. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Periodismo Deportivo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Presentación de observaciones.
17. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias del Mar, en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Presentación de observaciones.
18. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras. Presentación de observaciones.
19. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de reforma al Plan de Estudios del Programa de postgrado en Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Presentación de observaciones.
20. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Presentación de observaciones.
21. Emisión de Dictamen del consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de relaciones

Internacionales, Económicas y Diplomáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Presentación de observaciones.

22. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Presentación de observaciones.
23. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Presentación de observaciones.
24. Presentación de informe y Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la aprobación y funcionamiento de los Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. Presentación de Observaciones.
25. Varios.
26. Cierre de la Sesión.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 191 Y EXTRAORDINARIA 192.

Las Actas de las Sesiones Nos. 191 Ordinaria y 192 Extraordinaria fueron aprobadas sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firmes.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El señor Secretario dió lectura al siguiente documento:

- a. Oficio No. RU-068-2007 de fecha 26 de febrero, 2007, enviada por el Dr. Raúl Antonio Santos, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la que acredita en representación de la Rectoría de dicha Universidad ante el Consejo Técnico Consultivo a la Doctora Alicia Geraldina Rivera, quien atenderá las reuniones oficialmente convocadas.
- b. Oficio VRA No.017-II-I-2007 del 14 de febrero de 2007 enviada por la Lic. Waldina Erazo, Vice-Rectora Académica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM), en la que comunica que a partir del 7 de febrero de 2007, la Junta Directiva de la Fundación Cristiana para la Educación Superior (FUNDACRES) quien dirige la Universidad

Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM); acordó nombrar como Secretario General de esta Universidad al Abogado Luis Alfredo Galeano. Así mismo adjunta la firma para su registro.

- c. Oficio No.058-2007- DES de fecha 26 de febrero, 2007 enviada por el Dr. Abel Obando Motiño, Director y Secretario del Nivel de Educación Superior en la que informa que el Representante Legal de la Fundación para la Educación Integral y Técnica de Honduras (FEITH) ha presentado ante esta Secretaría, solicitud de autorización para asistir a la Sesión Ordinaria del Consejo, el día 27 de febrero, con el propósito de brindar y evacuar cualquier información adicional que el Honorable Consejo Técnico Consultivo pudiese requerir.
- d. Nota de fecha 12 de febrero, 2007 enviada por el Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; en la notifica que por Acuerdo No. 0191-2007 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, ha sido nombrado como Director de dicha Institución el Sub-Comisionado y Abogado José Armando Cruz Mendoza, nombramiento efectivo desde el primero de enero de 2007, así mismo se integre como Propietario y como Suplente su servidor ante dicho Consejo. Se adjunta firma para su respectivo registro.
- e. Oficio No. 006, Registro No. UDH-19-02-07, de fecha 19 de febrero, 2007, enviada por el Coronel de Infantería D.D.N. Martín Rodríguez Benítez, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; en la que informa que a partir del 01 de enero de 2007, el nuevo Secretario General es el Teniente Coronel de Infantería DEM y Licenciado Mario Alberto Ramírez Gómez, en sustitución del Capitán Auxiliar de Relaciones Públicas y Abogado Santos Marco Nolasco Guifarro. Se adjunta firma para su respectivo registro.
- f. Nota de fecha 26 de febrero, 2007, San Pedro Sula, enviada por el M.Sc. Ricardo Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; en la que informa que para dicha sesión el Lic. Romell Galo, Asesor Académico le estará acompañando durante el desarrollo de la misma.
- g. Oficio No. Sub-dir-050-07, de fecha 26 de febrero, 2007, enviada por el Ing. Gabriel Barahona Sub-Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; en la que informa que en sesión programada para este día, asistirá en calidad de Designado Suplente el Abog. Gerardo S. Tomé, Secretario General de dicha Institución.

SEPTIMO: PROPUESTA DE LAS UNIVERSIDADES SOBRE LA VISIÓN DE PAÍS.

El Señor Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría Coto, en su condición de Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana,

UNITEC; entregó al Pleno la información requerida, asimismo el Señor Secretario Dr. Abel Obando dio lectura al siguiente documento:

“ELABORACIÓN DE UNA VISION DE PAÍS. POR LOS CENTROS DE EDUCACION SUPERIOR. Antecedentes: 1. La presente administración gubernamental, como otras del pasado, quiere definir una Visión de País, capaz de generar un Proyecto de Nación hacia el que converjan toda una serie de políticas de Estado. 2. En la Sesión del Consejo de Educación Superior del pasado 9 de febrero la Dra. María Cristina Pineda, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; recordó la petición gubernamental a los diversos sectores para que contribuyan a la formulación de una Visión de País, al tiempo que sugirió la posibilidad de que todos los Centros de Educación Superior unieran sus talentos para esta meta nacional. **Por tanto, se propone:** I. Integrar una Comisión Ad-Hoc para que redacte un documento–propuesta en el plazo que señale este Conejo Técnico Consultivo. II. Enviar el documento-propuesta a la consideración de todas las universidades para que, en un plazo razonable, procedan a su estudio y retroalimentación. III. Aprobar la propuesta de Visión de País en Sesión de este Consejo. IV. Enviarla al Gobierno de la República y a las instancias de concertación nacional. Tegucigalpa, 27 de febrero de 2007.”

“VISION INTEGRAL BASADA EN EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE E IDENTIDAD NACIONAL. I. La riqueza del país la constituye su capital humano, por tanto la visión de país debe ser integral, basada en el desarrollo humano sostenible, la defensa y la identidad nacional. **A. Desarrollo Humano Sostenible.** El desarrollo humano sostenible, se traduce en estrategias acertadas en la búsqueda de oportunidades en igualdad de condiciones para todos, en la educación, salud, empleo, justicia, libertad, política, económica y social para tener acceso a una cultura universal. El desarrollo humano en Honduras debe tener como base: 1. La equidad 2. El crecimiento económico 3. Sostenibilidad 4. Seguridad Humana 5. Participación. **La Equidad:** propicia que tanto hombres y mujeres participen en el proceso conducente a mejorar el nivel de vida de las personas, para tener una vida saludable, adquirir conocimientos y accesos a los recursos necesarios, para disfrutar de un nivel de vida decoroso. **El Crecimiento Económico:** es una aspiración, que la determina la producción y productividad.- Ésta última propicia la posibilidad que las personas capacitadas, produzcan más y participen permanentemente en el proceso productivo de generación de ingresos y empleo remunerado. **La Sostenibilidad:** tiene como fin, asegurar el acceso a las oportunidades, no solo para las generaciones actuales, sino que también a las futuras. **La Seguridad Humana;** la participación a la que aspiramos es desde el punto de vista integral y está íntimamente relacionada con las condiciones materiales, sociales, políticas y culturales, que permitan la satisfacción permanente y creciente de las necesidades de hombres y mujeres, a fin de eliminar la pobreza, el hambre, las enfermedades y la inseguridad social propiciada por el

delito común, la delincuencia y el crimen organizado, inseguridades que impiden a los y las hondureños (as) el disfrute a todos los logros materiales y culturales que propicia el avance de la ciencia y la tecnología a la humanidad. **La participación:** propicia también que el ser humano aspire a buscar la libertad política, económica, social y tener la oportunidad de ser creativos y productivos, al igual que disfrutar del autorespeto y de ejercitar sus derechos humanos. **B. Identidad Nacional.** Para desarrollar la identidad nacional debemos basar la educación en la formación de valores, familiares, sociales, cívicos, culturales, morales, éticos, políticos y económicos que den realce a la familia, la sociedad y la patria. **C. Defensa Nacional.** La defensa nacional es un competente de la seguridad integral como parte de las políticas públicas; a efecto de garantizar la defensa, soberanía e integridad territorial de Honduras, como un estado de derecho, libre, democrático e independiente, a fin de asegurar a las hondureñas y hondureños el goce de la justicia, libertad, seguridad, estabilidad, pluralismo, paz, democracia representativa y el bien común. Para la consecución de la Defensa Nacional el Estado tiene las Fuerzas Armadas de Honduras, constituidas por el alto mando, Fuerza Ejercito, Fuerza Aérea, Fuerza Naval y los Organismos que determinen su Ley Constitutiva, mismos que deben ser formados integralmente con responsabilidad, capacidad y honorabilidad en las Ciencias Militares en los espacios terrestres, aéreos y navales. **D. Recomendación.** Se recomienda al honorable Consejo Técnico consultivo organizar una comisión para que elaboren una visión de país, considerando los factores, políticos, económicos, sociales y militares. Coronel y Abogado Martín Rodríguez Benítez. Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Firma y sello.

Después de haber dado lectura al documento anterior el Señor Presidente M.Sc. Carlos Echeverría Coto, propuso nombrar una Comisión Ad-Hoc., misma que fue secundada por el Coronel D.D.N. Martín Rodríguez Benítez, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, asimismo la Dra. Alicia Rivera manifestó que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, tiene planteada una reforma de país al 2015 y 2025 y se está trabajando en ese sentido.

El Ing. Fernando Ferrera, Vice-Rector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; manifestó que la propuesta de UNITEC es completa y agrega que la comisión que se nombrará sea pequeña para trabajar adecuadamente, finalmente se procedió a nombrar la Comisión, misma que fue integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordinadora)
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM
- Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH
- Universidad Politécnica de Honduras
- Universidad Tecnológica de Honduras
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH

Seguidamente el MCP. Mario Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; se refirió sobre la formación de un proyecto de Plan de Nación, asimismo el M.Sc. Ricardo Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; sugiere tomar información sobre el documento de Desarrollo Humano.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD SOBRE UNA NUEVA FECHA PARA PRESENTAR EL MODELO PEDAGÓGICO QUE ENMARCA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

El Señor Presidente M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra al Señor Secretario Dr. Abel Obando, quien dio lectura a la solicitud presentada por la Lic. Waldina Erazo, Vice-Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, misma que literalmente dice:

“Se solicita una nueva fecha para presentación del modelo pedagógico que enmarcara el Sistema de Educación a Distancia de la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO. Honorable Consejo Técnico Consultivo. Yo, Waldina Lizzette Erazo, mayor de edad, soltera. Lic. en Pedagogía y actuando en mi calidad de Vice-Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, solicito ante ustedes la ampliación del plazo para la presentación del modelo pedagógico que enmarca la labor del Sistema de Educación a Distancia SIUED-UCENM. Dado que mis labores de Vice-Rectoría dieron inicio recientemente y realmente no estoy empapada totalmente de todos los procedimientos que dieron como resultado las resoluciones dadas a nuestro Sistema de Educación a Distancia por este honorable Consejo en el Punto Séptimo del Acta No.188-2006, de fecha 28 de septiembre del 2006. Así mismo y con la certeza de estar actuando de forma sensata y objetiva tengo en mi poder un documento que presenta nuevamente el modelo pedagógico pero no lo suficientemente sustentado y de acuerdo a los requerimientos y realidad en la labor educativa de este Sistema. Si como institución se cometieron errores en esta forma de presentación y proceso, no deseo de ninguna manera seguirlos cometiendo, al contrario lo que en esta nueva administración de la universidad se implementará, es el apego a la Ley y a las recomendaciones y disposiciones dadas por las autoridades de educación en toda la labor que desempeñamos y sobre todo, guiados por la Ley que en este caso es quien regulará nuestras acciones convirtiéndolas en un proceso educativo sólido y de calidad que es en suma lo que nos solicito en la mencionada Acta y en su Dictamen No.395-188-2006. De la observancia y preparación del modelo pedagógico nos estamos encargando de forma inmediata dando respuesta clara y real a las observaciones que se nos indican en dicho documento. Por lo anteriormente expuesto solicitamos se nos permita presentar el modelo pedagógico al

término del primer trimestre del presente año lectivo 2007 y en el Consejo Consultivo del día martes 24 de abril que se llevará a cabo en el Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS. Sin otro particular me despido agradeciéndoles anticipadamente la oportunidad. Atentamente Lic. Waldina Lizzette Erazo. Firma”.

Después de haber dado lectura al documento anterior el Pleno decidió que se presente en la fecha acordada en dicha solicitud.

NOVENO: RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN PARA INSPECCIONAR LAS INSTALACIONES FÍSICAS PROPUESTAS PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA INTERNACIONAL, UCI.

El Señor Presidente M.S.c. Carlos Echeverría Coto cedió la palabra a los miembros para que procedieran a nombrar la Comisión.

El Ing. Fernando Ferrera, Vice-Rector de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; pregunta si alguna universidad tiene la información y opina que para dictaminar se debe tener conocimiento de todos los documentos, así mismo el Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, expresa que seguramente algunos lo recibieron pero no todos, el cual propone se formen dos comisiones: 1. Una que analice la infraestructura física y 2. Que se analice los requisitos académicos.

Seguidamente el Abogado Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, opina que en el Consejo Técnico Consultivo ya se tiene un procedimiento y lo que se tiene es una documentación retrasada pero no impide el nombramiento de la Comisión.

El Señor Secretario Dr. Abel Obando, recordó a los miembros que se les ha pedido de que la universidad solicitante debe mandar la documentación a cada uno de las universidades para su respectivo análisis.

Seguidamente se procedió a nombrar la Comisión que visitará las instalaciones físicas, misma que se integró de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
- Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
- Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC.(Coordinador)

DECIMO: PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EMISIÓN DE DICTAMEN, CONSIDERANDO INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO QUE VISITÓ LAS INSTALACIONES

FÍSICAS PROPUESTAS PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI.

En este punto el señor Secretario Dr. Abel Obando Motiño, pidió la venia al Pleno para retirarse de la sesión, en virtud de presentarse un conflicto de intereses en razón de la denuncia presentada ante el Comisionado de los Derechos Humanos, por lo que fue aprobado por el Pleno.

A continuación el señor Presidente el M.Sc. Carlos Echeverría, cedió la palabra a los miembros de la Comisión para que presentaran el informe mencionado, el Doctor Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, informó que se realizó la segunda visita de observación a las instalaciones físicas propuestas para la creación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, por lo que se procedió a dar lectura al siguiente documento:

“INFORME SOBRE LA VISITA REALIZADA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA (UPI). 1. La Comisión integrada por los Rectores de la Universidad Politécnica, de la Universidad de la Defensa y del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, nombrados en sesión extraordinaria No. 192 del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior, tiene el agrado de presentar el **Informe sobre la visita a las instalaciones de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.** 2. El día martes 30 de enero del 2007, a las nueve de la mañana, la Comisión visitó las instalaciones de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, ubicada en la Residencial La Granja, bloque F. lote No. 1. 3. Fuimos atendidos por: MSc. en Ingeniería Ambiental Luis Rene Eveline quien funge como Rector. - MSc. en Educación Jance Carolina Fúnez D., quien funge como Vice-Rectora Administrativa. - Doctor José Claros Bu, Consultor. - Abog. Fernando Alvarenga Fúnez, Representante Legal. - Abog. Manuel Enrique Alvarado C., Representante Legal. Reunidos en la Sala de Juntas, la Comisión con el personal Directivo y sus representantes legales se discutió la intención de la nota cursada por la Dirección de Educación Superior y se definieron las tareas a ejecutar. 1. La Comisión inspeccionará la infraestructura educativa de conformidad con la Guía de Observaciones para Centros de Educación Superior y presentará un dictamen ante el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior. 2. Los Gestores del proyecto UPI presentarán a la Dirección de Educación Superior la documentación revisada para su creación y funcionamiento. La expectativa es que estos documentos sean presentados a los miembros del Consejo Técnico Consultivo en su próxima sesión. 3. La Comisión dio inicio al llenado del formulario y verificación in situ lo que refleja lo siguiente: a. La Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI está patrocinada por la Fundación para la Educación Integral y Técnica de Honduras (FEITH), siendo esta de carácter privado. b. La formación académica del personal directivo y administrativo cuenta con el grado académico requerido para este nivel. c. Instalaciones Físicas. a. El personal directivo, administrativo y docente cuenta con amplias y cómodos locales para desempeñar sus funciones. b. Cuenta con seis (6) aulas amplias, ventiladas, iluminadas y con los demás requerimientos exigidos para este nivel. c. Los servicios sanitarios están distribuidos para

el sexo femenino y masculino, acondicionados de acuerdo a las normas. d. Cuenta con laboratorios de topografía, hidráulica resistencia de materiales, suelos y ambientales, además tiene suscrito convenio con laboratorios MQ. e. Su régimen académico será en tres trimestres de 11 semanas cada uno. f. Cuenta con programas de bienestar universitario principalmente con un área de enfermería para primeros auxilios y en el área de laboratorio poseen una ducha y el barril lleno de agua para emergencias químicas. g. Hay seguridad en el edificio. Es fácil de abordar y de evacuar con amplias gradas y rampas para personal discapacitado, poseen 4 extintores y dos mangueras para sofocar incendios. h. Cuenta con amplio estacionamiento para estacionar unos 100 automóviles. **2. CONCLUSIONES:** Vista las instalaciones físicas donde se espera que funcione la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI la Comisión concluye: a. **Instalaciones:** Las instalaciones que presenta la UPI fueron diseñadas y construidas con el conocimiento de las exigencias de la Guía para infraestructura de Centros educativos de Educación Superior. En este sentido reúnen casi todos los requisitos tales como puertas que abren hacia fuera, amplitud de los pasillos y de las puertas, orientación del edificio, altura de la huella y contrahuella de las gradas, instalaciones sanitarias, etc. Su edificio es moderno, recientemente construido y brinda las facilidades tanto para el personal directivo, administrativo y docente como para el alumnado. Esto incluye: - Oficinas administrativas para la Rectoría, Secretaría, Registro Estudiantil y Contabilidad. - Seis aulas equipadas con pupitres, pizarra y cátedra para el docente. - Un pequeño auditorio con equipo de proyección. - Un laboratorio grande en el cual hay cuatro secciones o sublaboratorios. - Una biblioteca con diez estantes, libros, cubículos individuales y colectivos. - Una sala de computación debidamente equipada con doce computadoras. - Cuatro juegos de servicios sanitarios, enfermería y primeros auxilios en los laboratorios. - Amplio estacionamiento en el sótano, sitios de recreación, cafetería, señalización de evacuación y rampas como facilidad para discapacitados. b. **Personal:** El personal directivo y administrativo cuenta con los grados académicos para desempeñar las funciones respectivas; se pudo observar la tabla del sueldo y salarios. c. **Académico:** La UPI cuenta con espacios para impartir las asignaturas. Tiene una biblioteca en la cual debe instalar un sistema de registro y control de libros, laboratorio de computación y centros de laboratorios como de hidráulica, de ambiente, de topografía, de resistencia de materiales y suelos, tiene convenio firmado con laboratorios MQ. Las carreras que espera ofrecer son: (1) Ingeniería Civil orientada a Vías de Comunicación, (2) Ingeniería Civil orientada a Hidráulica, (3) Ingeniería Civil orientada a la Construcción. **3. RECOMENDACIONES:** En base a lo anteriormente expuesto, la Comisión de supervisión a las instalaciones físicas recomienda al honorable Consejo Técnico Consultivo lo siguiente: **Que se apruebe la infraestructura educativa propuesta por la Fundación FEITH para la creación de la Universidad Politécnica de Ingeniería como una de los requisitos cumplidos para dicha creación.** Doctor **CARLETON**

CORRALES CALIX. Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, (Coordinador), Cnel. y Abogado **MARTIN RODRIGUEZ BENITE,** Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y el MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC. Firmas y Sello.”

Después de haber conocido el informe anterior, el Señor Presidente el M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra a los miembros para que presentaran sus respectivas observaciones, finalmente decidieron emitir el siguiente dictamen:

DICTAMEN No. 405-193-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1687-196-2006 de fecha 20 de septiembre de 2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 196, y teniendo a la vista la 2da. Reconsideración sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

I. INFORME DE LA COMISIÓN:

1. La Comisión del Consejo Técnico Consultivo realizó la visita de instalaciones de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; el día martes 30 de enero del 2007, a las nueve de la mañana, ubicada en la Residencial La Granja, bloque F. Lote No. 1., los cuales fueron atendidos por:
 - MSc. en Ingeniería Ambiental Luis Rene Eveline quien funge como Rector.
 - MSc. en Educación Jance Carolina Fúnez D., quien funge como Vice-Rectora Administrativa.
 - Doctor José Claros Bu, Consultor.
 - Abog. Fernando Alvarenga Fúnez, Representante Legal.
 - Abog. Manuel Enrique Alvarado C., Representante Legal.
2. Asimismo reunidos en la Sala de Juntas, la Comisión con el personal Directivo y sus representantes legales se discutió la intención de la nota cursada por la Dirección de Educación Superior y se definieron las tareas a ejecutar.
 - La Comisión inspeccionará la infraestructura educativa de conformidad con la Guía de Observaciones para Centros de Educación Superior y presentará un dictamen ante el Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior.
 - Los Gestores del proyecto UPI presentarán a la Dirección de Educación Superior la documentación revisada para su creación

y funcionamiento. La expectativa es que estos documentos sean presentados a los miembros del Consejo Técnico Consultivo en su próxima sesión.

3. La Comisión dio inicio al llenado del formulario y verificación in situ lo que refleja lo siguiente:
 - La Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI está patrocinada por la Fundación para la Educación Integral y Técnica de Honduras (FEITH), siendo esta de carácter privado.
 - La formación académica del personal directivo y administrativo cuenta con el grado académico requerido para este nivel.
 - Instalaciones Físicas.
 - El personal directivo, administrativo y docente cuenta con amplias y cómodos locales para desempeñar sus funciones.
 - Cuenta con seis (6) aulas amplias, ventiladas, iluminadas y con los demás requerimientos exigidos para este nivel.
 - Los servicios sanitarios están distribuidos para el sexo femenino y masculino, acondicionados de acuerdo a las normas.
 - Cuenta con laboratorios de topografía, hidráulica resistencia de materiales, suelos y ambientales, además tiene suscrito convenio con laboratorios MQ.
 - Su régimen académico será en tres trimestres de 11 semanas cada uno.
 - Cuenta con programas de bienestar universitario principalmente con un área de enfermería para primeros auxilios y en el área de laboratorio poseen una ducha y el barril lleno de agua para emergencias químicas.
 - Hay seguridad en el edificio. Es fácil de abordar y de evacuar con ampliar gradas y rampas para personal discapacitado, poseen 4 extintores y dos mangueras para sofocar incendios.
 - Cuenta con amplio estacionamiento para estacionar unos 100 automóviles.
4. Las instalaciones que presenta la UPI fueron diseñadas y construidas con el conocimiento de las exigencias de la Guía para Infraestructura de Centros educativos de Educación Superior. En este sentido reúnen casi todos los requisitos tales como puertas que abren hacia fuera, amplitud de los pasillos y de las puertas, orientación del edificio, altura de la huella y contrahuella de las gradas, instalaciones sanitarias, etc.
5. Su edificio es moderno, recientemente construido y brinda las facilidades tanto para el personal directivo, administrativo y docente como para el alumnado. Esto incluye:
 - Oficinas administrativas para la Rectoría, Secretaría, Registro Estudiantil y Contabilidad.

- Seis aulas equipadas con pupitres, pizarra y cátedra para el docente.
 - Un pequeño auditorio con equipo de proyección.
 - Un laboratorio grande en el cual hay cuatro secciones o sublaboratorios.
 - Una biblioteca con diez estantes, libros, cubículos individuales y colectivos.
 - Una sala de computación debidamente equipada con doce computadoras.
 - Cuatro juegos de servicios sanitarios, enfermería y primeros auxilios en los laboratorios.
 - Amplio estacionamiento en el sótano, sitios de recreación, cafetería, señalización de evacuación y rampas como facilidad para discapacitados.
6. **Personal:** El personal directivo y administrativo cuenta con los grados académicos para desempeñar las funciones respectivas; se pudo observar la tabla del sueldo y salarios.
7. **Académico:** La UPI cuenta con espacios para impartir las asignaturas. Tiene una biblioteca en la cual debe instalar un sistema de registro y control de libros, laboratorio de computación y centros de laboratorios como de hidráulica, de ambiente, de topografía, de resistencia de materiales y suelos, tiene convenio firmado con laboratorios MQ. Las carreras que espera ofrecer son: (1) Ingeniería Civil orientada a Vías de Comunicación, (2) Ingeniería Civil orientada a Hidráulica, (3) Ingeniería Civil orientada a la Construcción.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (UPNFM).

8. **No. 1 Balance de situación financiera inicial y proyectada.**
 Dictamen: Presentaron el balance de situación financiera inicial y proyectado, de acuerdo a lo solicitado. Tomo III.
9. **No. 2. Ordenar el Plan de Arbitrios en el orden cronológico en que suceden o se presten los servicios.**
 Dictamen: El documento Plan de Arbitrios aparece en el tomo III, presentándose el articulado en forma ordenada tal como lo solicitó la Comisión del Consejo Consultivo. Sin embargo recomendamos denominar al título III, capítulo 1... DE LA FINALIDAD, ya que existe un capítulo de DISPOSICIONES GENERALES al final del mismo.
10. **No. 3 Declarar el área del campus universitario.**
 Dictamen: En el tomo I, pág.9 declaran el área del Campus Universitario y de Construcción en M2.
11. **No. 4. Declarar el área de construcción en metros cuadrados.**
 Dictamen Idem observación No. 3.

12. **No. 5. Pago del salario mínimo actual y proyectado.**
Dictamen: De conformidad a la documentación presentada, se encontró que cumplen Paga del salario mínimo actual y proyectado, cumplen con lo solicitado ya que según consultas efectuadas con el Departamento Legal, de la UPNFM el valor es de L. 2, 743.80 y la propuesta de la UPI refleja un salario actual de L. 2, 800.00 adicionalmente presentan una proyección hasta el año 2009. (Ver tomo III).
13. **No. 6. Incorporar dentro del listado de personal, el cargo de Rector.**
Dictamen: Ya fue incorporado (Ver tomo III).
14. **No. 7. Se recomienda revisar el incoherencia que se presenta entre el artículo 6 y el artículo 20. (Plan de Arbitrios)**
Dictamen: Al revisar el Plan de Arbitrios, no se encontró incoherencia entre los artículos mencionados en virtud de que los mismos se refieren a pagos diferentes, estableciendo que el pago de matrícula no es reembolsable (Art. 6), en cambio, únicamente el pago de derechos de graduación podrá ser reembolsable por causa justificada (Art. 20).
15. **No. 8. Todo el personal directivo desde el rector hasta el jefe de departamento debe ostentar un Postgrado y un Diplomado en Pedagogía del Nivel Superior.**
Dictamen: La verificación a esta observación no puede ser comprobada la UPI argumenta el parcial cumplimiento a la misma en la página No. 4 del Tomo I.
16. **No. 9. Se recomienda que los períodos de gobierno deben ser de cuatro años, con derecho a una reelección por otro período de igual duración.**
Dictamen: El artículo 15, tomo II (Estatuto de la UPI) contempla que el período de gobierno será de 4 años, estableciendo la reelección por otro período igual, sin embargo, en el documento “Respuestas a las observaciones del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior, al dictamen No. 334-178-2005, con fecha 27 de septiembre, 2005” de fecha 30 de agosto del 2006 hacen alusión a que las observaciones quedaron modificadas en el Artículo 16 del Estatuto.
17. **No. 10. En el Consejo Directivo debe haber representación de los docentes y de los estudiantes, con derecho a voz y voto.**
Dictamen: El documento de respuesta a las observaciones enviadas por la UPI expresa que la observación fue considerada en el Artículo 12 del Estatuto. Esta comisión encontró que dicha reforma fue establecida en el Artículo 11 del Estatuto (Tomo II de los documentos proporcionados) y únicamente para la representación estudiantil, no así para la representación de los docentes.
18. **No. 11. En los organismos de gobierno deben tener derecho a voz y voto el Secretario General, Decanos, Representantes Docentes y representantes estudiantiles.**

Dictamen: El Artículo 11 del Estatuto de la UPI (Tomo II) establece que todos los miembros del Consejo Directivo tendrán voz y voto.

Al revisar lo referente al Consejo Académico, Artículo 36 del Estatuto (Tomo II), no aparece la indicación que tendrá derecho a voz y voto, es decir, falta incorporarla.

19. No. 12. El requisito para ingresar al cuerpo docente de la institución debe incluir un Postgrado y el examen de oposición.

Dictamen: La UPI hace referencia al Acuerdo No. 1299-176-2004 publicado el 30 de abril del 2005 en el Diario Oficial La Gaceta (Ver tomo I página 4 de las observaciones del Consejo Técnico Consultivo) referido al indicador 2, estándar 10.1. No incorporaron la observación.

20. No. 13. la calificación mínima de aprobación debe ser del 70%

Dictamen: El Artículo 83 del Reglamento Académico (tomo II), establece que la calificación mínima de aprobación es del 70%.

21. No. 14. El Rector debe ser electo no nombrado con el fin de que por sus propios méritos llegue a ocupar una posición cimera y no por que es impuesto por alguien.

Dictamen: La redacción del Artículo 15 del Estatuto de la UPI (tomo II), presenta ambigüedad en virtud de que establece que el Rector será “elegido y nombrado” por la Junta Directiva de la FEITH. El Artículo 13 inciso E del Estatuto (tomo II) establece que es atribución del Consejo Directivo de la UPI nombrar al Rector, por lo que se considera debe ser reformado.

22. No. 15. Se sugiere que en Artículo 17, numeral 5, debe establecerse como requisito para ejercer la docencia, el haberse desempeñado en el nivel los tres últimos años.

Dictamen: Las observaciones formuladas al Artículo 17, numeral 5; Artículo 122, 123 y 124 fueron debidamente incorporadas.

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, (UDH)

23. Estatuto:

- Le hace falta el índice de contenido.
- Le hace falta el ámbito de aplicación.
- Debe colocar después del número de Artículo “el espíritu del artículo”.
- Artículo 6 debe tener una mejor redacción, por que la actual esta confusa e inentendible.
- Artículo 17 de las atribuciones de la Rectoría Numeral 3 el Rector debe proponer nombramiento a la Junta Directiva y no nombrar.
- Artículo 21 atribuciones del Secretario General y el Artículo 14 se duplican las funciones: con el Rector, el Secretario del Consejo Directivo.

- Artículo 43 numeral 2 corregir la palabra “fotocopia” esta repetida.
- Artículo 47 confunde el tipo de educación a ofrecer “porque de acuerdo a las Normas Académicas de Educación Superior actuales” la Educación Superior es presencial y a distancia.
- Capítulo XVI.

Reforma a los Estatutos y Plan de Arbitrios se debe separar “El Estatuto y el Plan de Arbitrios.

24. Reglamento Académico:

- Falta un índice de contenidos.
- El Reglamento inicia desde el título II se desconoce el título I.
- Elaborar un Artículo que contenga las definiciones del Reglamento y no disperso tal como el presente Reglamento (aplicable también al Estatuto.)
- No colocar temas sueltos sino que debe colocar capítulos ejm. Página 6 “Diplomas y Seminarios”.
- Página 7 para construir un capítulo debe tener como mínimo dos (2) Artículos.
- El Reglamento Académico solo tiene un título lo que es incorrecto en su conformación.
- Artículo 136 los Reglamentos Internos no los aprueba el Consejo de Educación Superior sino el máximo órgano de estudio y los registra la Dirección de Educación Superior.

25. Plan de Arbitrios:

- No tiene contenido (índice).
- Los artículos no tienen el espíritu.
- No tiene disposiciones finales que se refieran a su vigencia y a las reformas.

26. Régimen económico financiero:

- No describe los bienes muebles e inmuebles propiedad de la UPI.
- Las observaciones hechas por el Consejo Técnico Consultivo, donde elige que el personal directivo desde el Rector hasta Jefe de Departamento, deben ostentar un Postgrado y Diplomado de Pedagogía a nivel superior, pero la asignación de sueldos y salarios no esta acorde al perfil del puesto, ejemplo: Lps. 5, 000.00 mensuales.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC).

27. Estatuto:

- Entre los órganos de gobierno no se menciona en el Artículo 8 a la Junta Directiva de la Fundación, aunque se introduce un

artículo sobre ella, que interrumpe lo que está regulando sobre el Consejo Directivo.

- El inciso A) del Artículo 12 es improcedente, pues no tipifica nada claro a menos que se tenga a la vista los Estatutos de la Fundación. Se pudo haber redactado algo como “Además de las atribuciones de la Junta Directiva de la Fundación, contempladas en sus Estatutos, esta tiene para con la Universidad, las siguientes atribuciones:”
- No se sabe quien debe nombrar a los altos cargos de la Universidad, pues mientras el Artículo 12, inciso k) le da esta atribución a la Junta Directiva de la Asociación, el Artículo 13, inciso E) se le confiere al Comité Directivo.
- No está claro quien tiene la representación legal de la Universidad, pues el Artículo 9 la confiere al Presidente de la Junta Directiva de la FEITH, en tanto que el Artículo 17 inciso 1) la otorga al Rector.
- Debe aclararse cuando el Secretario General convoca a sesiones de común acuerdo con el Presidente de la Fundación y cuándo con el Rector.
- No es acertado requerir el “conocimiento de paquetes Microsoft (Office actualizado)” a los principales cuadros universitarios, pues se trata de una marca propia de una herramienta específica. Aún prescindiendo de otras marcas, la tecnología es cambiante. Podría haberse dicho “Manejar tecnologías actualizadas propias de sus funciones.”
- Todo lo relativo a la organización debe presentarse en orden, en base a un nivel jerárquico descendente.
- Deberá completarse lo faltante, de conformidad al Artículo 65 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior.
- Se hace necesario revisar y mejorar la redacción, ortografía y uso de mayúsculas, véase, por ejemplo, los artículos 2, 3, 6, 7F), ó 46.
- Se debe unificar el indicativo de los incisos, pues se usan indistintamente letras mayúsculas (Art. 7, 11 ó 12), letras minúsculas (Art. 8 ó 55) y números (Art. 16, 17, 20 ó 33).
- Se debe escribir “Vicerrector” ó “vicerrectoría”, que es lo correcto.

28. Reglamento académico:

- Luego de la introducción, los apartados de la página 3 deberían constituir un primer capítulo dedicado a “Naturaleza y Objetivos”.
- Se recomienda reordenar todo el Reglamento, pues es más lógico normar primero sobre estudiantes, admisión y matrícula y luego sobre calendario académico; ni está bien ubicado un capítulo sobre profesores entre la admisión y la matrícula.

- Hay que reordenar el interior de algunos capítulos, por ejemplo el de calendario académico tendría un orden más lógico en su articulado, así: 4, 2, 3, 5, 1; o el de profesores así: 43, 45, 44, 47, 48 y 46.
- La auditoría académica debe ser un instrumento de verificación de la aplicación correcta de normas y procedimientos académicos; por ello no debería estar a cargo de la oficina de Registro (125) ni ser parte de ella (Art. 126) pues nadie puede certificarse a sí mismo.
- El Reglamento Académico no es aprobado por el Consejo de Educación Superior, sino por el órgano que indiquen los Estatutos (aprobados por el Consejo de Educación Superior).
- Por lo demás, el Reglamento Académico contiene valiosas disposiciones para regular la vida académica de la institución.

RECOMENDACIÓN

Después de haber realizado el análisis, discusión de las observaciones pertinentes al proyecto de creación y funcionamiento de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Que de la infraestructura propuesta por la Fundación “FEITH” para la creación de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, reúne los requisitos exigidos para dicha creación.
2. Que de previo exigir el cumplimiento de las observaciones de este Consejo y de la Dirección de Educación Superior verificar tal cumplimiento.
3. Que se apruebe la creación de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero, 2007. UNITEC

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. CARLOS ECHEVERRIA COTO
PRESIDENTE

DECIMO

PRIMERO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ELECTRÓNICA, EN EL ESTADIO

ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. CON SU RESPECTIVA CORRECCIÓN.

El Señor Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 406-193-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1723-198-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 198 de fecha 10 de noviembre de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH).

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- **INTRODUCCIÓN A LA ELECTRÓNICA:** El objetivo No. 1 es valido, ya que todos esos temas pueden darse como introducción, se puede empezar a impartir Circuitos Electrónicos.
- **DIBUJO ELECTRÓNICO:** ¿Porqué se usa Autocad? Existe un software especial para los diseños electrónicos, sino cambiar la asignatura por Dibujo.
- **ELECTRONICA INDUSTRIAL:** La Universidad tiene que contar con laboratorios.
- **CIRCUITOS I:** Al llevar esta clase tiene que haber cursado Física II para entender los conceptos de Capacitancia e Inductancia.
- **CIRCUITOS III:** Al llevar esta clase tiene que haber cursado Física I.
- **ELECTRÓNICA II:** Al llevar esta clase tiene que haber cursado Física I.

**POR EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”,
(SMNSS).**

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. **EN EL MARCO TEORICO:** a. Aluden a un estudio realizado: sería recomendable incluir en este capítulo los datos concretos encontrados en el estudio, que apoyen las conclusiones presentadas al final de la Pág. 18.
2. **EN LOS FUNDAMENTOS FILOSOFICOS:** a. Revisar la redacción para mejorar la claridad de lo expuesto.
3. Unificar el tamaño y el modo (mayúscula/minúscula) de la letra, especialmente en los programas de las asignaturas.
4. En los programas de asignatura: a. Revisar los verbos de los objetivos para: i. Asegurar el uso de verbos evaluables que estén de acuerdo a los objetivos de la carrera, e. “conocer” no implica necesariamente “saber utilizar”; no se puede evaluar el “desarrollar e internalizar el interés y el gusto...” ii. Asegurar que los objetivos estén redactados en función del estudiante, no del maestro, ej. “enfaticar la importancia de la ortografía” es un objetivo del maestro que **NO** está dirigido a mejorar de manera concreta una mejor ortografía en el estudiante. b. Sería necesario describir un poco más la temática de las asignaturas: en algunos casos son demasiado sintéticos y por lo tanto no permiten conocer realmente la temática a estudiar. c. En la asignatura de Dibujo Electrónico TEE-0702, no se encuentra ningún tema relacionado con el tercer objetivo, que más pareciera corresponder a otra asignatura. d. En la asignatura Administración General, TEE-1203: i. Se señala como requisito la asignatura IEE-3006, que no aparece en el Plan de Estudios. ii. Se ubica a esta asignatura en el área académica de Ingeniería Electrónica, donde no es evidente su ubicación. e. En la asignatura de Matemáticas III, TEE-1504: Revisar la redacción del tercer objetivo: “desarrollar la actitud de modelar los sistemas físicos...” Parece más adecuado “desarrollar la habilidad.” f. En la clase de Circuitos I, TEE-1604: los objetivos son introductorias al área cuando ya el estudiante ha tomado varios cursos en la misma, aparecen ya en las primeras clases del área y no reflejan el desarrollo de las habilidades y destrezas que deberían ser propios de esta asignatura. g. Los objetivos de la asignatura Circuitos I se repiten en la clase de Circuitos II, sin mostrar la secuencia en los conocimientos a adquirir. h. En la asignatura de Física I, TEE-2205: favor revisar el significado del tercer objetivo. i. En las asignaturas: Excel Básico, TEM-0300, ACCESS, TEM 0700: i. Según las horas de trabajo práctico la asignatura debe tener 3 UV. ii. En la metodología: debe redactarse de manera más adecuada el

primer inciso; tal como está no señala ninguna metodología de enseñanza. j. En la asignatura de Educación Ambiental, TEG-0100: el objetivo general debe ampliarse para corresponder a los objetivos específicos.

5. Se debe verificar que los recursos de laboratorio descritos en el documento se encuentren en estado operativo al inicio del funcionamiento de la asignatura.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC).

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. En la información electrónica suministrada no se encontró el diagnóstico. No obstante la síntesis del mismo contenido en el Plan es suficiente para la justificación de una carrera corta en Electrónica, campo de creciente demanda en el país y, particularmente, en su Zona Norte.
2. Se recomienda anteponer las clases de Física I y II a las de circuitos, a fin de que el alumno cuente con el necesario antecedente académico.
3. Se recomienda anteponer las clases de Física I y II a las de circuitos, a fin de que el alumno cuente con el necesario antecedente académico.
4. Se recomienda ampliar el nombre de las clases denominadas “digitales”, de carácter adjetivo, incluyendo el correspondiente sustantivo, por ejemplo, Electrónica Digital, Circuitos Digitales.
5. Se recomienda cambiar el nombre genérico de los cursos de Matemáticas por el que corresponda al respectivo contenido, lo que facilitará su mejor comprensión y eventual reconocimiento en otros programas del nivel superior. Además, es necesario incluir el tema de Variables Complejas, necesario como requisito de Circuitos II y III.
6. Al proponer como única electiva la asignatura de Educación Ambiental ésta adquiere el carácter de asignatura obligatoria.
7. Se sugiere indicar en cada período del flujograma la suma de las correspondientes unidades valorativas.
8. Por lo demás se encuentran en el Plan los formatos y contenidos requeridos para el grado.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, (UPNFM).

A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA	PAGINA	OBSERVACIONES
		* Datos generales de la carrera están correctos

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, (UDH).

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Al interior del Syllabus el formato debe ser completado con la bibliografía con tres (3) textos como mínimo.
2. En el Syllabus se desconoce el contenido y objetivos de dos (2) certificaciones..
3. El Plan de Estudios le falta completar ciertos detalles en el Syllabus, ya señalados anteriormente.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Exigir a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; el cumplimiento de las observaciones, y a la Dirección de Educación Superior la estricta verificación de tal cumplimiento.
2. Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Electrónica, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero de 2007. UNITEC

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**M.Sc. CARLOS ECHEVERRIA COTO
PRESIDENTE**

DECIMO

SEGUNDO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Señor Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 407-193-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1743-200-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 200 de fecha 18 de diciembre de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC).

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se inscribe dentro del amplio campo de Educación para el Hogar aunque sus egresados podrán desempeñarse en otras tareas ligadas a la Tecnología de Alimentos.
- Combina adecuadamente la formación general, la formación pedagógica y la formación específica generando un todo armónico.

II. REFERENTE AL DIAGNOSTICO:

- El diagnóstico de esta carrera, hecho en cooperación entre la UPN y la Universidad Nacional de Agricultura indica la intención de formar docentes para el área de Tecnología de Alimentos y es una cooperación de ambas instituciones a la lucha de la erradicación de la pobreza. Se describe bastante bien la situación alimentaria del país y se presenta un estudio muestral en el Departamento de Olancho. Se concluye cerca de la conveniencia y viabilidad de la carrera.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Tecnología de Alimentos, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero de 2007. UNITEC

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

M.Sc. CARLOS ECHEVERRIA COTO
PRESIDENTE

DECIMO

TERCERO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN INFORMATICA EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, UPNFM. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Señor Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 408-193-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1744-200-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.

200 de fecha 18 de diciembre de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH).

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. En los silabos de las asignaturas MAG-118 Matemáticas /o IFE-125 Estructuras Discretas no esta claro la enseñanza de los sistemas de matemáticas binaria, hexadecima y octal, que son utilizados en la informática.
2. En el silabo de la asignatura IFE-115 Informática Básica seria importante puntualizar la Historia de la Informática, en lo relacionado con su evolución a través del tiempo, ya que como una carrera educativa tiene un compromiso con la Historia Humana.
3. Se considera que la Asignatura IFE-125 Estructuras Discretas sea requisito de la asignatura IFE-123 Programación I, ya que la programación necesita de un complemento lógico para ser mejor asimilado.
4. Existe una redundancia de contenido en las asignaturas IFE-115 Informática Básica e IFE-213 Software Aplicado a la Enseñanza, en los temas Procesadores de Palabra, Hojas Electrónicas y Base de Datos, se sugiere una mayor clarificación de la temática a utilizar o el enfoque que será utilizado.
5. En la asignatura IFE-222 Taller de Hardware se sugiere ampliar el contenido enfatizando la utilización de los sistemas de matemática binaria, octal y hexadecimal.
6. Por último se considera que existe una necesidad en el país de esta carrera, ya que la educación informática ha sido de carácter empírico, sin tener una metodología educativa apropiada, lo que no ha permitido tener una relación proporcional entre el recurso informático invertido y el grado de aprovechamiento de los educandos.

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA,
(UNITEC)**

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

7. Esta muy bien organizado y sigue los requerimientos estipulados por los órganos de Educación Superior.
8. La carrera contiene elementos de interés actual tales como lo relativo a la Educación Virtual y al Software educativo.
9. Refleja solidez y se apega a las normas establecidas.
10. Es evidente la necesidad de que el país cuente con profesorado especializado en esta materia y es la Universidad Pedagógica Nacional la institución llamada a formarlos.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Profesorado en Informática Educativa, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero de 2007. UNITEC

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**M.Sc. CARLOS ECHEVERRIA COTO
PRESIDENTE**

DECIMO

**CUARTO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE
LA CARRERA DE INGENIERIA ELECTRÓNICA Y
COMUNICACIONES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Señor Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras; mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 409-193-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y el Acuerdo No. 1745-200-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 200 de fecha 18 de diciembre de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH).

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- Es necesario verificar si los laboratorios son adecuados porque se necesita mucha práctica en algunas asignaturas.
- Para la asignatura de Circuitos Electrónicos I, se necesitan Laboratorios Prácticos (simuladores).
- Amplificadores en parte del tema para la asignatura de Electrónica II, pero hay mucho contenido para abordarlo como parte de una signatura.
- El programa de la asignatura Electromagnetismo II está incompleto, son necesarios los laboratorios y las prácticas.
- Falta énfasis en Microprocesador (lenguaje ensamblador).
- Asignaturas como Resistencia de Materiales y Mediciones Electrónicas solo son mencionadas y es de mucha importancia que sean cursadas.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, (UPNFM).

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA	PAGINA	OBSERVACIONES
*Duración de la carrera 16 períodos. * Requisitos de ingreso	3	*Especificar la duración de cada período. * La descripción está muy pobre. Sugerencia: Ampliar a los que la ley señale además de los que establece la institución.
* Unidades valorativas:225		* Una licenciatura está entre 160 y 180 UV. Art.71 inciso b) de las Normas de Educación Superior. Sugerencia: Enmarcar en lo posible dentro del renglo de las normas Académicas de Educación Superior.
* Asignatura de formación General: 6		* Cumple con las asignaturas pétreas que recomiendan las normas Académicas de Educación Superior. Sin embargo, no cumple con lo que manda el Art.87 que manda incluir no menos de 3 asignaturas optativas, una de las cuales debe de ser del campo de las Ciencias Naturales.
B) MARCO REFERENCIAL	PAGINA	OBSERVACIONES
1) fundamentos socio-económico 2) Fundamentos filosóficos 3)Doctrina Pedagógica que fundamenta el Plan.	4-12	* El documento contempla los tres aspectos, adicionando otros aspectos que también son relevantes.
C) PERFIL PROFESIONAL	PAGINA	OBSERVACIONES
Competencias en el campo laboral que indique: 1) conocimientos 2) Habilidades y destrezas actitudes y valores	13 y 14	* Cumple con los tres aspectos de un perfil profesional.
D) ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO	PAGINA	OBSERVACIONES
1) Objetivos generales 2) Objetivos específicos	14 14	* Los objetivos generales y específicos están en función de la universidad y no en función del perfil del graduado. Sugerencia: Sería bueno redactar objetivos generales y

		específicos en función de los estudiantes.
3) Asignaturas de Formación General 4) Asignaturas de Formación Específica. 5) Distribución de asignaturas por período	15	* Incluir optativa de CC NN tal como lo indica el Art.87 de las Normas Académicas. * No observación al respecto *Incluir número de semanas por período, así como la duración de la hora clase.
6) Flujograma de la carrera		* Revisar cuidadosamente el flujograma, por ejemplo, Estadística tiene requisito MM-111, sin embargo, en el flujograma aparece como requisito MM-131.
E) DESCRIPCIÓN MINIMA DE ASIGNATURAS	PAGINA	OBSERVACIONES
1) Código 2) Unidades valorativas 3) requisitos 4 Horas semanales 5)Programa sintético)Propósito, contenido, metodología y evaluación.		* Incluir horas teóricas y horas prácticas de cada asignatura tomando en cuenta los criterios establecidos en el Art. 59 de las Normas Académicas del nivel Superior. Esto es válido para asignar las UV de cada asignatura. Trabajar en este aspecto.
F) REQUISITOS DE GRADUACIÓN	PAGINA	OBSERVACIONES
1) administrativos 2) académicos 3) trabajo de investigación 4 Práctica profesional 5) Tesis, tesina 6) Trabajo Educativo Social 7 Componente de extensión		* No presenta ninguno de los aspectos. Recomendación: De acuerdo a las Normas Académicas de Educación Superior, las carreras en el grado de licenciatura deben considerar estos aspectos. Art. 15, 127,126,128 y otros conexos.
G) TABLAS DE EQUIVALENCIA	PAGINA	OBSERVACIONES
1) Normas		* No presenta tablas de equivalencia interna, ni para otros centros de educación superior. Trabajar en este aspecto.
H) RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN	PAGINA	OBSERVACIONES
1) Humanos 2) Materiales a) Aulas c)Laboratorios		* No observaciones al respecto * No se especifica el tipo de laboratorios con que cuentan, lo cual es de suma importancia, considerando el tipo de carrera.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero de 2007. UNITEC.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

M.Sc. CARLOS ECHEVERRÍA COTO
PRESIDENTE

DECIMO QUINTO:

EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE GESTION SOCIAL URBANA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS ADSCRITO AL PROGRAMA LATINOAMERICANO EN TRABAJO SOCIAL (PLATS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Señor Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Gestión Social Urbana, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios adscrito al Programa Latinoamericano en Trabajo Social (PLATS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 410-193-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1746-200-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 200 de fecha 18 de diciembre de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Gestión Social Urbana, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios adscrito al Programa Latinoamericano en Trabajo Social (PLATS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

I. POR EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, (CEDAC).

1. La Maestría propuesta es de 2 años, 46 unidades valorativas en 4 módulos de 4 meses cada uno terminando con el título de Master en Gestión Social Urbana. Los requisitos incluyen un perfil de investigación de tesis y un curso propedéutico de educación en línea. Habiendo sido el programa preparado por un equipo (“Comité Científico”) con prevalencia de catedráticos en las Ciencias Sociales. Se presume que el programa aceptará candidatos graduados en las carreras de nivel de Licenciatura de preferente contenido social.
2. Se aclara que en la presentación formal como se va a relacionar con la Maestría de Ordenamiento Territorial que fue creada en la UNAH hace 2 años y que inició actividades con el apoyo del Programa PATH con fondos del Banco Mundial.
3. Es deseable aclarar como el otro componente del Programa relacionado a la Maestría, el de creación del Centro de Recursos y específicamente un Sistema de Información Geográfica Urbana, propone reunir las bases de datos que existen en diferentes instituciones oficiales, como el INE, el PATH, la SERNA, para no duplicar o general informática en forma descoordinada.
4. Por varias referencias (el propedéutico y el seguimiento de las actividades prácticas) contemplada en el Plan de Estudios, se entiende que se usará el método “en línea”, particularmente en el seguimiento y evaluación de proyectos y en la práctica profesional supervisada. La combinación de los métodos propuesta (“metodología semiabierta”) parece sugestiva y práctica pero requiere más elaboración, en vista de la clara separación que el Nivel ha adoptado entre ambos métodos y la aprobación de carreras que enfatizan uno u otro.¿Es consistente la Maestría propuesta con esta posición del Consejo, en lo referente a combinar lo presencial con lo a distancia?
5. Los fenómenos de urbanización son complejos abarcando lo social, lo económico y lo territorial. Una Maestría permite enfatizar algunas de las especialidades de las Universidades o Programas que les crean o

les sostienen, en este caso el PLATS y la Cooperación Canadiense. El término **Maestría en Gestión Urbana** parece que es pertinente y muy apropiado para el propuesto Plan de Estudios y debe mantenerse como su distintivo por contenido, enfoque proyección.

6. De la **introducción** no reúne las características acostumbradas de una introducción. No alude al contenido del documento y por tanto no se puede en este espacio conocer de manera sucinta el contenido del documento como es lo esperado en toda introducción. Por otra parte se sugiere mejorar la puntuación y la construcción gramática. Hay párrafos muy largos que por su extensión no permiten una lectura comprensiva.
7. Del **Marco Teórico** contiene una amplia y rica información contextual, sin embargo no se declara de manera explícita la teoría de gestión social urbana que sustenta este Plan de Estudios. Vale la pena revisar y hacerla más visible.
8. En cuanto al marco **Doctrinario Pedagógico** son de la opinión que ha debido identificar la teoría en la que se basa este diseño curricular. Corresponde a la ¿Teoría Tecnológica, Interpretativa o a una postura Crítica? Se sugiere hacer referencia a ello en virtud de que la propuesta no espía a un planteamiento curricular. Es importante que una vez identificada la o las corrientes de pensamiento curricular involucradas, se defina por separado la opción **psicológico**, la opción **epistemológica** y la **pedagógica** que es la más desarrollada y en la que se encuentra implícitos algunos elementos relacionados con las dos opciones anteriores que vale la pena separarlos.
9. El **perfil profesional**, se recomienda ampliarse, ya que apenas se describen cuatro características referidas a conocimientos, lo cual sugiere igual número de módulos, que puede desglosarse más, sin alterar la cantidad. Asimismo, se debe revisar los verbos utilizados, en virtud de que no sugieren la acción esperada a nivel de conocimiento o habilidades y actitudes. Un ejemplo es la característica d) en el Nivel de conocimiento **Relacionar** está más orientado este verbo a habilidades y destrezas. De igual manera es importante encontrar mayor proximidad entre los conocimientos habilidades-actitudes. No se observa una correspondencia de una a una. Se recomienda que se fusione las habilidades y destrezas y también las actitudes y valores. Otro ejemplo es la selección de verbos; **Fomentar** es muy amplio y de largo plazo. No se entiende si el alumno va a ser capaz de fomentar en los otros la conciencia o si es que el proceso de formación va a fomentar esa conciencia. Se sugiere revisar.
10. En relación a la **estructura del Plan** el proceso de construcción curricular es un proceso de amplia conectividad entre cada uno de sus elementos. En este caso la conectividad de un perfil profesional muy denso como es el caso del propuesto en este Plan se refleja en la estructura modular. Cada módulo concentra contenidos y por consecuencia tiene un peso académico alto. Se recomienda que los temas relacionados con taller de tesis se excluyan de los módulos y se

conviertan en talleres con su respectivo peso académico y de esa manera el peso promedio puede bajar. Eso enfatizará claramente la línea de investigación que caracteriza a este Plan de Estudios de Postgrado.

11. En el entendido que la Maestría propuesta es conducentes a la docencia y la investigación, se recomienda considerar un espacio de aprendizaje que habilite a los graduados a ejercer una docencia con competencias pedagógicas y sobre todo didácticas-metodológicas.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, (UPNFM)

12. Aspectos técnicos sobre la estructura del Plan de Estudios: La Maestría tiene una sólida fundamentación teórica, pues incluye en términos generales los datos, requeridos por un Plan de Estudios.
13. En la fundamentación teórica, se enfatiza en las ciudades intermedias pero se deja por fuera las principales centros urbanos sin mayores explicaciones.
14. En general no se evidencia con claridad los temas de desigualdad dada las implicaciones que supone como propuesta analítica, está ausente en el esquema presentado y en la estructura de gestión.
15. El análisis político en términos estrictos, parece estar ausente a pesar de mencionarse en la fundamentación teórica, la construcción de ciudadanía, la gestión democrática la ciudad y la gobernabilidad democrática de la misma. Estos aspectos no se evidencian en el Plan de Estudios.
16. En los módulos I y II si bien se observa correspondencia, sin embargo existe un débil tratamiento de los temas relacionados con la estructura y la gestión política económica y cultural urbana, se observa un mayor énfasis en aspectos socio geográfico y jurídicos, lo que podía ser una debilidad en el abordaje de la problemática del área urbana.
17. Se sugiere incluir en los módulos temas relacionados con la formulación, gestión y evaluación de las políticas sociales urbanas; incluir aspectos relacionados con educación en temas como: la Mediación, Negociación, Manejo y Solución de Conflictos, Educación Vial, Prevención y Manejo de Riesgo, Salud y Recreación. Otra temática que se sugiere considerar es la relacionada con los movimientos sociales y los actores sociales, grupos de presión, cultura política y formas de participación ciudadana en la gestión urbana.
18. En relación con el perfil profesional se recomienda indicar las posibles áreas ocupacionales del futuro egresado.

POR EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, (SMNSS).

19. En el Módulo I Teoría y Problemática Urbana, MGU-101: a. Se recomienda incluir la temática de Impacto Ambiental, que es diferente al de Riesgo Ambiental y que, por ser una temática de requerimiento legal, no solo a nivel nacional sino mundial, debe ser obligatoria en un Programa de Gestión Urbana.
20. En el Módulo III Marco Jurídico e institucional, MGU-103: Se recomienda incorporar la legislación referente al impacto ambiental, por las razones expuestas en el numeral anterior (1.a) y por la urgencia de la temática en vista al futuro.

**POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS,
(UDH).**

21. Plan de Estudios: En la página 4, último párrafo dice: “El Plan de Estudios de la ha sido elaborado por un Comité Científico”. Debe decir: “El Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Social Urbana ha sido elaborado por un Comité Científico”.
22. En la página 18, numeral 5, estructura del Plan dice: El Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Social Urbana se ha diseñado en un **sistema semi-presencial y trabajo en línea** con una duración de dos años con cuatro módulos.
La modalidad o sistema semi-presencial no está estatuida en las **Leyes de Educación Superior**, debería decir únicamente **presencial y trabajo en línea**.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Gestión Social Urbana, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios adscrito al Programa Latinoamericano en Trabajo Social (PLATS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Gestión Social Urbana, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios adscrito al Programa Latinoamericano en Trabajo Social (PLATS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Que de previo exigir el cumplimiento de las observaciones de este Consejo y de la Dirección de Educación Superior.
2. Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Gestión Social Urbana, en el Grado de Maestría y su respectivo Plan de

Estudios adscrito al Programa Latinoamericano en Trabajo Social (PLATS) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero de 2007. UNITEC.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

M.Sc. CARLOS ECHEVERRÍA COTO
PRESIDENTE

**DECIMO
SEXTO:**

EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PERIODISMO DEPORTIVO, EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Señor Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Periodismo Deportivo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 411-193-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1747-200-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 200 de fecha 18 de diciembre de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Periodismo Deportivo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (UPNFM)

I. REFERENTE AL DIAGNÓSTICO:

- No se presenta buen planteamiento de marco teórico.

- Según las estadísticas mostradas en los resultados de la investigación, se muestran entrevistados 317 estudiantes por graduarse de 16 Institutos de Educación Media; donde 26 estudiantes manifestaron que estarán en la UTH, contra una diferencia de 291, que estarán en otras universidades.
Esto nos dice que el 8.2% es bastante bajo.
La expectativa de trabajar con los 84 estudiantes indecisos es una posibilidad no muy alcanzable.
- No existen citas bibliográficas en el marco teórico.
- El diagnóstico tiene índice pero sus páginas carecen de número.
- Por las frecuentes incoherencias en la redacción, se recomienda nombrar una Comisión para revisión de ortografía, signos de puntuación y redacción, porque se han encontrado algunas palabras que no van de acuerdo con el texto en sí.
- En la parte introductoria, nos preguntamos ¿Por qué razón no se incluye a los periódicos empíricos, sin grado académico, y los que, teniendo título carecen de especialidad en los deportes?
- En los aspectos generales, consideramos que se hace necesario aclarar las fuentes de datos estadísticos, que se presentan relativos a los índices de pobreza. Además debe aclarar algunos otros datos y mejorar el planteamiento, para una mejor comprensión.
- En la justificación de la carrera, nos parece que hace falta mencionar las fuentes, que afirman ciertos comentarios, además mejorar la redacción.
- En la necesidad de la carrera, nos parece que el enfoque debe ir dirigido a la idea de que no hay periodistas profesionales, especializados en el deporte, en esta parte se debe de hablar de que el periodista actual no enfoca sus noticias, sobre cualidades físicas del deportista, la caracterización de niveles deportivos, de la filosofía y psicología del deportista, del comportamiento ético y profesional de los jueces, del aficionado, enfocados de una forma científica y congruente con los deportes. Por otro lado tenemos dudas en cuanto a los datos estadísticos, relativos a la cantidad de medios de comunicación, existentes en el país, por ejemplo, tenemos entendido que compañías de cable en Honduras, solo hay aproximadamente como 10, pero la Comisión de Telecomunicaciones, ha autorizado a mas de 250 empresarios para que en sus localidades, instalen empresas televisoras, que operen en UHF. Que hay más de 4 diarios de circulación nacional, porque no se incluye Tiempos del Mundo, El Libertador, Extra, entre otros.
En cuanto a los programas deportivos, consideramos que se debe ser más específico en el tiempo que utilizan las estaciones de radio, para dedicarlos a las disciplinas del fútbol, pero no al deporte.
Consecuentemente actualizar diagnóstico.
- En cuanto a la cuantificación de los profesionales del área, se debe especificar que se trata del área de periodismo deportivo, de

mejorar la redacción y los signos de puntuación. Hace falta abordar el pensamiento académico de la Escuela de Periodismo y hacer comparaciones con otras asignaturas, relativas al deporte y concluir en la necesidad de crear carrera técnica, del periodista especializado en el deporte.

- En el perfil del graduado tenemos la impresión que hace falta especificar a que conocimiento teórico se refiere el o los proyectistas, lo mismo se observa en los incisos que aparecen el perfil del graduado, por ejemplo: a que situaciones se refiere, identificar las organizaciones que recomienda.
- En la demanda real y potencial de los profesionales de la carrera, no esta muy claro, a que nivel académico se refieren y si los docentes que aquí se mencionan tienen el perfil para ejercer funciones de catedráticos. En cuanto a los recursos didácticos, material de equipo, creemos que se debe incluir grabadoras para periodistas, para que hagan su práctica profesional.
- En la página 28 de este documento relativo a los objetivos de la investigación nos preguntamos ¿porqué se aplicaron los instrumentos a estudiantes de último año, de institutos de segunda enseñanza, y no se involucró a periodistas empíricos, o profesionales que se dedican a la actividad deportiva?
- Actualizar las estadísticas parte 2 de aspectos generales, actualizar los datos estadísticos y las fuentes.
- Perfil del Graduado: Inciso 4, dice que va a fungir como administrador y asesor deportivo, deberá ser aclarado lo que se quiere, dice Asesor y Consultor deportivo, especialista en deportes, esto está en desacuerdo al plan de estudios ofertado.

II. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

En la página 26 de este documento, aparece el flujograma de esta carrera y nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

- Algunas asignaturas que aquí aparecen debería cambiársele su enfoque, por ejemplo: Publicidad, debería de llamarse Publicidad y Comercialización, para que el estudiante tenga los conocimientos específicos en cuanto a estas materias; la asignatura Opinión Pública, debería de llamarse Relaciones Públicas, porque por su contenido se relaciona a esta idea; En la asignatura Locución Publicitaria, debería de llamarse Locución y Expresión Oral Publicitaria, porque locución publicitaria, se refiere a los locutores que hacen anuncios comerciales.

Si no es posible agregar o cambiar las asignaturas que aquí se recomiendan, por lo menos se deben de incluir algunos textos relativos al deporte, a la medicina, a la legislación periódica, al entrenamiento deportivo, a la evaluación física, a la

fisiología del deporte, porque consideramos que es aquí donde los periodistas actuales tienen malos enfoques y la opinión pública debe saber, cuál es realmente el comportamiento del deportista, cuando gana o pierde, en determinada disciplina.

- Se encontró además que hay ciertas asignaturas que tienen mucho contenido para tan pocas unidades valorativas, por ejemplo: Disciplinas Deportivas I, esta asignatura la considero sumamente importante, debido a que la prensa deportiva, no maneja conceptos relativos a esta disciplina.
- En la asignatura de Psicología General, se le debería dar un giro a su contenido, enfocado más a la psicología social.
- En la asignatura Técnicas de la Comunicación II, debería incluirse más práctica profesional, en técnicas en periodismo televisual.
- En la asignatura Estadísticas I, relacionar todo su contenido al deporte.
- En el punto VI. 3.3, relativo al recurso humano, cuando se habla de seleccionar al personal que impartirá estas asignaturas, se menciona que este debe poseer un nivel académico alto, creo que en ese sentido se debería ser más específico y mencionar exactamente a qué nivel académico alto se refiere.

III. ASIGNATURAS RECOMENDADAS:

La propuesta curricular de asignaturas muestra que de las 30 asignaturas solo 2 son para conocimiento de deporte, lo cual no es congruente con el título de Periodista Deportivo, por lo que se proponen las recomendaciones siguientes:

- Entrenamiento Deportivo
- Organización Deportiva. (Eventos, calendarización)
- Disciplinas Deportivas I (Individuales y sus reglamentos)
- Disciplinas Deportivas II (Colectivos y sus reglamentos)
- Disciplinas Deportivas III (Combatidos y sus reglamentos)
- Administración y Legislación Periodística Deportiva
- Psicología y Sociología del Deportista Deportivo
- Historia y Filosofía de la Educación Física, Deporte, Salud y Recreación.
- El movimiento humano
- Medición de la capacidad física humana.

Se debe quitar Ingles, porque pueden llevarlos como cursos coprogramáticos u optativos.

Además la clase de Estadística debe ser orientada al área deportiva.

Mercadotecnia, solo dejar una y orientada a la gestión deportiva.

Matemáticas solo dejar una.

Esto se recomienda para que el periodista deportivo se oriente más al desarrollo del deporte.

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH

I. REFERENTE AL DIAGNOSTICO:

- Observaciones ninguna, aparte que se debería mostrar en el diagnostico un porcentaje de la nomina de docentes, aquí solo se refleja algunos profesionales que se han graduado en periodismo, pero el demás contenido esta excelente.

II. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- Pagina 4 de la Introducción párrafo 7, tercer renglón dice... Técnico Universitrio. Debe decir Técnico Universitario.
- III. Marco Conceptual, III.1 Justificación de la Carrera, primer renglón debe decir... Haciendo un mundo cambiante...
- IV. Perfil Profesional
Renglón cuando dice marketing debe decir Marketing
- Distribución de Asignaturas
La codificación de las asignaturas no esta acorde a las Normas Académicas las que se constituyen así:
Con 6 a 7 dígitos así:
 - a. Los primeros dos dígitos identifican el orden correlativo de la asignatura.
 - b. El siguiente digito identifica el área.
 - c. Los primeros dos números identifican el periodo que se impartirá dicha asignatura.
 - d. El o los siguientes dígitos identifican el período que se impartirá dicha asignatura.
Ejem. MTE-1202 quiere decir
Mt= Mercadotecnia
E= Área Especifica
12= es la materia numero 12
02= es el segundo periodo; periodo que se impartirá dicha asignatura.

Esta asignatura esta bien más no así otras que no corresponden de acuerdo al número asignado, el periodo a impartirse.

- No se observa en el listado de asignaturas de periodismo deportivo una asignatura sobre el área jurídica es muy indispensable que el profesional del periodismo conozca la ley.
- En el syllabus en las asignaturas de
 1. Español
 2. Filosofía
 3. Sociología
 4. Matemáticas I
 5. Otras

Que menciona en su objetivo... Que el alumno sea capaz... debe colocar otra sinonimia o una mejor redacción en el objetivo de la asignatura.

**POR EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA,
(SMNSS)**

I. REFERENTE AL DIAGNOSTICO:

- Señalar las fuentes de los datos estadísticos
- Revisar los datos estadísticos mas recientes
- La Educación a Distancia en Honduras, a nivel Universitario NO es desde hace pocos años. Favor revisar lo referente a este tema en la UNAH y la UPN.

II. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- Homogenizar el tipo y tamaño de la letra
- Revisar el Perfil Profesional para adecuarlo al nivel y contenido de los conocimientos a impartir en la carrera: ejemplo: las asignaturas descritas definitivamente NO capacitan al estudiante “Para dirigir y administrar instalaciones deportivas”. El Perfil debe reflejar la formación dada, al nivel dado.
- Revisar los objetivos de las Descripciones de Asignaturas, para que:
 - i. Los verbos utilizados sean evaluables objetivamente: “Que el estudiante se introduzca en...”, “Que el estudiante conozca...” no son objetivos evaluables de manera objetiva.
 - ii. Los objetivos sean en elaborados en función del estudiante, no del docente, de manera que indiquen los criterios a evaluar, ej.: “Introducir al estudiante...”

- iii. Si son más de uno, aparezcan numerados bajo el título Objetivos y no de manera continua como si fueran uno solo.
 - iv. Los objetivos sean pertinentes con la temática a estudiar en la asignatura: el objetivo de la asignatura Filosofía, FIG 0301, es un objetivo general que aplica a cualquier asignatura; el objetivo de la asignatura Periodismo Deportivo II, PDE-2202 no refleja la temática a estudiar.
- Revisar el número de horas asignadas a las asignaturas (Ej. Disciplinas Deportivas I, DDE-2207; Investigación Periodística, IPE-2210; asignatura Disciplinas Deportivas II, DDE-2212) en relación al volumen del contenido que incluye cada una, para asegurar que, en el intento por cubrir mucha temática, la formación a dar no sea superficial.
 - Revisar la correcta utilización de los términos, ej.: “La equipación” (asignatura Periodismo Deportivo IV, pagina 63) debe ser “El equipamiento”; “pesetas” (asignatura Investigación Periodística, IPE 2210, pagina 71) debe ser “euros”.
 - La asignatura Investigación Periodística, IPE-2210, tiene como parte de sus objetivos el desarrollar prácticas, pero no tiene horas de trabajo práctico asignadas.
 - Dado el campo y los objetivos planteados para la carrera, se recomienda que el estudiante lleve a cabo una práctica profesional como requisito de graduación.

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA,
(UNITEC)**

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- La clase de Introducción a la Informática parece destinada a quien se forme profesionalmente en ciencias de la computación, con muchas referencias históricas y tecnológicas. Se recomienda algo más práctico o instrumental, como procesamiento de textos, hojas electrónicas, manejo de archivos, presentación electrónica o internet (incluido en Periodismo Deportivo IV).
- Las asignaturas generales tienen una estructura bastante repetitiva en relación a la educación secundaria. Se recomienda una revisión de contenidos.
- Los primeros contenidos de la asignatura de Psicología de la Comunicación repiten contenidos de la clase de Psicología General. Se recomienda hacer el ajuste respectivo.

- En Disciplinas Deportivas I se pasa en revista 20 deportes olímpicos. Se recomienda priorizar para optimizar el tiempo en una asignatura de 3 UV.
- En Disciplinas Deportivas II se analizan 4 deportes colectivos; se recomienda estudiar la posibilidad de agregar el Béisbol, dado su relativa importancia en Honduras, que parece mayor que la del Balonmano.
- En los recursos de aprendizaje no se indica la existencia de estudios o, en su defecto, los convenios que garanticen las necesidades prácticas de prensa, radio y televisión, lo que debe subsanarse.
- Por lo demás se encuentran en el Plan las formas y contenidos requeridos para el grado.

II. REFERENTE AL DIAGNOSTICO:

- El diagnostico presentado es atingente y completo para fundamentar la necesidad e importancia de una carrera nueva, que tendrá una demanda inicial previsiblemente pequeña, pero retardadora para la universidad proponente.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Periodismo Deportivo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. A la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que de cumplimiento a las observaciones y enmendar el documento, y a la Dirección de Educación Superior la estricta verificación de tal cumplimiento.
2. Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Periodismo Deportivo, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero de 2007. UNITEC.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

M.Sc. CARLOS ECHEVERRÍA COTO
PRESIDENTE

DECIMO

SEPTIMO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS DEL MAR, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Señor Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias del Mar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 412-193-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1748-200-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 200 de fecha 18 de diciembre de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias del Mar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)

I. REFERENTE AL DIAGNOSTICO:

Introducción:

- Hace énfasis en administrar los recursos costeros y marítimos y “optimizar” la asignación de usos en la zona costera pero en ningún momento se enfoca a sostenibilidad de los mismos y a la protección de este recurso.
- Cuando habla de una disminución en la población de peces, debería incluir que también puede ser por afluentes contaminantes que causan su muerte.
- No se especifica el contenido del documento.

Justificación:

- Se centra en señalar lo que no se hace en el país, pero no se ve propuestas de solución y al final de esta, habla de garantizar condiciones de sostenibilidad pero no se refleja en todo el documento.

- Se orienta mas al zooplanton que al Phitoplancton (sin presentar una
- No hay coherencia en la información que se presenta, debe mejorarse la redacción en todo el documento.

Demanda Real y Potencial de los Egresados:

- Se orienta, fundamentalmente al uso, evaluación y aprovechamiento de los recursos marinos no proponen alternativas de solución como por ejemplo reforestación de los manglares, manejo de humedades, control de plagas, etc.
- No se especifica la especialidad del recurso humano para el desarrollo de este currículo, ya que no se muestra el área de especialidad de cada uno de ellos. Esto se contradice con el apartado IX; letra A (Recursos Humanos).
- Se describe la infraestructura y las instalaciones existentes en la Universidad, pero no se puntualiza la capacidad logística, estructura física (tales como laboratorio de oceanografía, biología marina) para la implementación de esta carrera en particular.

Observaciones finales:

- a) Los recursos bibliográficos con que cuentan no reúnen las condiciones básicas requeridas para implementar esta carrera.
- b) No se define la sede donde se impartirá la misma.
- c) No hay referencias bibliográficas de pie de página.

II. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

Se debe cumplir con las normas de Educación Superior en cuánto al número de unidades valorativas que establece el pensum para el grado de Licenciatura, el cual debe ser un mínimo de 160 UV.

- **Nombre de la carrera:** Debe ser revisado en relación al pensum; porque se concibe más como una Licenciatura en Biología Marina.
- **Marco Conceptual:**
 - Se debe justificar con mayor precisión el fundamento conceptual de programa.
 - No se establece el período de duración de la Carrera, ni la sede de la misma, así como la infraestructura especializada y una bibliografía básica.
- **Perfil Profesional:**
 - En el apartado que se refiere a las actitudes básicas, debe incluirse: una actitud crítica y participativa ante

los problemas ambientales, y en particular de los ecosistemas acuáticos.

- Las habilidades y destrezas son muy generales para cualquier carrera. Debe

- **Estructura del Plan de Estudios:**

- No se describe la estructura del Plan de Estudios ni la duración de la carrera.
- Se debe revisar el Plan de Estudios, ya que en cuanto a Ciencias del Mar, se presentan solamente 14 asignaturas, lo que constituye un 29% del Pensum.
- Deberá incluirse signaturas como Limnología y Biogeografía.
- Los cursos de Biología Vegetal I y II deben estar orientados a Botánica Marina y no a Botánica Terrestre.
- Debe revisarse algunos requisitos, por ejemplo:
 - Un curso de ecología sin conocimientos previos de Botánica y Zoología.
 - Un curso de Paleontología sin conocimientos previos de Biología Vegetal.
 - No se contempla un Taller de Buceo.

- **Recursos para la Ejecución del Plan:**

- Los laboratorios de Biología, Química y Física son muy elementales para este tipo de programas. No se especifica laboratorios especializados para la Implementación del Programa.
- Recurso Humano
- Se presenta un listado de 14 profesionales de los cuales, 8 de ellos (el 57%) presenta solamente el grado de licenciatura.
- El documento no muestra el área de especialidad.
- Conclusiones finales.
- No se puede desarrollar un Programa de Ciencias del Mar (Biología Marina) pensando en el recurso a obtenerse a través de convenios de cooperación, se debe contar con el propio apoyo institucional.
- Se necesita profesionales especializados en los recursos marinos de nuestro país.

**POR EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA,
(SMNSS)**

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

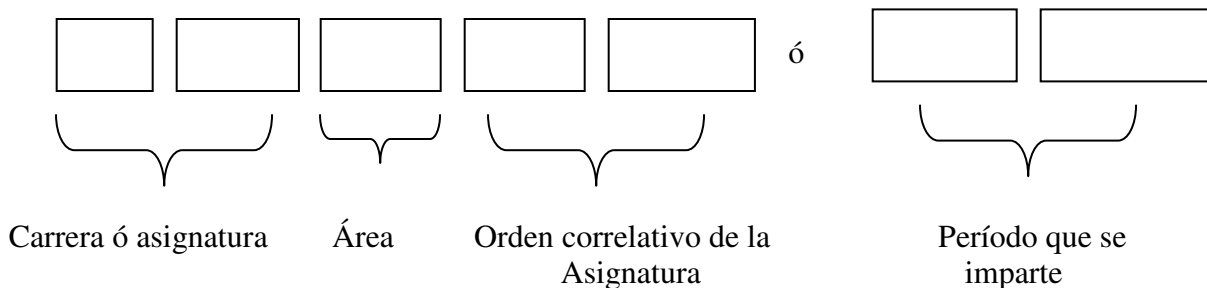
- a. Revisar y adecuar correctamente el Índice.
 - b. Homogenizar los espacios entre líneas y los márgenes, especialmente en los Resúmenes de los Programas de Asignatura.
- **En los resúmenes de los Programas de Asignatura:**
 - a. Actualizar la Bibliografía de las diferentes asignaturas, presentemente del presente siglo. Corregir las referencias bibliográficas que no indican el año de edición.
 - b. Lo requerido por Educación Superior es una Descripción Mínima de las Asignaturas, lo que significa que no es necesario presentar todos los contenidos programáticos con todos sus subtemas.
 - c. En la asignatura Biología Vegetal I: Favor explicar la diferencia entre Botánica y Biología Vegetal. Debería revisarse el concepto de Biología Vegetal como una ciencia farmacéutica que estudia al mundo vegetal y la farmacia. Recomendamos el uso del término Botánica, que es apoyado por el contenido de la asignatura Biología Vegetal II, en la que no se trata de relaciones con la farmacia.
 - d. Los objetivos de las asignaturas deben señalar aquello que permitirá evaluar el éxito del proceso enseñanza-aprendizaje en una asignatura; esto significa que no deberán ser tan generales que puedan ser aplicados a cualquier asignatura del área correspondiente (ej. Zoología General I) o que no se enmarquen en la temática de la asignatura (ej. Bioestadística II, Zoología de Vertebrados Marinos)
 - e. De acuerdo al contenido de la asignatura Zoología General II, ZGE-2009, su nombre debería ser Zoología Marina I. Considerar y adecuar.
 - f. Se recomienda considerar como requisito, para la asignatura de Microbiología, MBE-2014, la asignatura de Zoología General I, además de la de Bioquímica.
 - g. Corregir en el contenido II.7 de la asignatura Oceanografía II, OCE-2015, la palabra “picoplancton” por Fitoplancton.
 - h. Se recomienda que la asignatura “Citología e Histología”, CHE-2018, sea requisito para las asignatura de Zoología y Botánica, así como para Microbiología.
 - i. Corregir el nombre de la carrera en la página 130 y de la asignatura en la página 152.
 - j. Revisar los programas de las asignaturas Ecología General, EGG-0102; Ecosistemas Marinos, EME-2022; Biología Marina, BME-2024; y Ecología Marina I, EME-2028; y ecología Marina II, EME-2031, para evitar repeticiones, asegurar una secuencia lógica entre ellas y definir mejor los nombres.

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, (UDH).

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- Página tres (3) la suma de las unidades valorativas 206 no concuerdan con la suma de las unidades valorativas del listado general, de los periodos académicos, el flujograma y el syllabus en los que se reflejan 209 UV.
- El objetivo de la asignatura
 - a. En la Asignatura BIE-2011 Bioquímica (Pág. 69) no tiene objetivo específicamente como los demás.
 - b. El objetivo debe ser uno, solo Objetivo General.
 - c. El objetivo debe estar orientado a la enseñanza, debe optimizarse donde diga el estudiante o alumno será capaz.
- Códigos de las Asignaturas.

La asignación de códigos no refleja el período en que se imparte una asignatura, no están conforme a las Normas de Educación Superior.



Ejem. QGE-1903

Química General “Específica”, es la asignatura No. 19 que se imparte en el tercer período, pero esta asignatura se imparte en el primer período.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- Toda la carrera esta ubicada en la especialidad de Biología Marina. Las ciencias del mar hacen referencia al más amplio campo de la oceanografía, en donde hay otros ámbitos profesionales como la Física Oceánica, entre otros. Se recomienda consultar la nomenclatura internacional para asegurar el nombre apropiado a la carrera.

- La clase de Introducción a la Informática parece destinada a quien se forma profesionalmente en ciencias de la computación, con muchas referencias históricas y tecnológicas. Se recomienda algo más práctico o instrumental, como procesamiento de textos, hojas electrónicas, manejo de archivos, presentación electrónica o internet.
- La clase de Informática Aplicada gira en torno al tema del software y también parece destinada a quien se forma profesionalmente en ciencias de la computación. Se recomienda algo mas practico ya sea general o aplicado a la carrera.
- En el cuarto período el flujograma totaliza 18 UV al asignar 3 UV a Bioestadística II, mientras que en la distribución por períodos totaliza 19 UV al asignar a ese curso 4 UV.
- En el quinto período el flujograma totaliza 19 UV al asignar 4 UV a Ecología General, mientras que en la distribución por periodos totaliza 18 UV al asignar a ese curso 3 UV.
- En ambos casos la suma de unidades valorativas es de 209, en tanto en los datos generales de la carrera se habla de 206 UV.
- Hay que corregir el nombre de la carrera en la página 130, donde se describe la asignatura de Inglés IV.
- Por lo demás se encuentran en el Plan formas y contenidos requeridos para el grado.

II. REFERENTE AL DIAGNOSTICO:

- El diagnóstico brinda información pertinente sobre una carrera nueva y necesaria en el país y determina un incipiente grado de demanda. Hubiese sido importante explorar el mercado laboral potencial.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias del Mar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Describa la disponibilidad de los recursos de laboratorio/actividades prácticas requeridos para esta carrera.
2. Que ofrezca cursos de natación y buceo como asignaturas coprogramáticas para los estudiantes de esta carrera.
3. Agregar la asignatura de Geografía del Mar.
4. A la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que de cumplimiento a las observaciones y enmendar el documento, y a la Dirección de Educación Superior la estricta verificación detal cumplimiento.

5. Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias del Mar, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero de 2007. UNITEC.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

M.Sc. CARLOS ECHEVERRÍA COTO
PRESIDENTE

Asimismo el Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; pregunta donde será la sede de esta carrera.

El Dr. Antillón Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH respondió al Abog. Juárez que la sede será en la Ciudad de la Ceiba.

DECIMO

OCTAVO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INDUSTRIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Señor Presidente, M.S.c. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 413-193-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1749-200-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 200 de fecha 18 de diciembre de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ (UNICAH)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Revisar el objetivo 1 de la p. 48, asignatura, filosofía.
2. Corregir en la p. 57, el termino sociologia por sociología.
3. En la p. 61 se plantea como una de las temáticas, la Responsabilidad Social Empresarial, sin embargo de la manera como se plantea, se dejan por fuera elementos constitutivos de ella que son importantes y tienen relevancia en las distintas relaciones de la empresa como organización y su rol con la comunidad y la economía de la zona donde tiene su campo de acción.
4. En la asignatura de Producción Industrial, se sugiere que se excluya de la temática de procesos de producción lo asociado la ergonomía; se puede considerar un requisito adecuado para la asignatura de Producción Industrial, el curso de Administración II.
5. Las páginas 76, 87 y 98 están en un formato diferente.
6. Se sugiere eliminar del cuerpo de conocimiento de la asignatura de Administración Financiera I el tema de Balanced ScoreCard y este que se incluya en los temas de la asignatura de Gerencia Estratégica.
7. Se sugiere que el requisito de Administración de la Producción sea Producción Industrial.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA	PÁGINA	OBSERVACIONES
<i>Unidades Valorativas: 188</i>	3	*Las Normas Académicas de Educación Superior tipifican para una licenciatura el rango de 160 a 180 UV
Fecha de creación de la Carrera y aprobación del Plan de Estudios: 1993 Primeras Reformas al Plan de Estudios: 2005	3	*Se solicita reforma al actual Plan de Estudios
B) MARCO TEORICO	PAGIN A	OBSERVACIONES
1) Fundamentos socio-económicos 2) Fundamentos filosóficos 3) Doctrina Pedagógica		*Cumple con estos requisitos de un Marco Teórico

C) PERFIL PROFESIONAL	PAGINA	OBSERVACIONES
1) Conocimientos 2) Habilidades y destrezas 3) Actitudes y valores	11 y 12	*Los tres aspectos están contemplados
D) ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS	PÁGIN A	OBSERVACIONES
1) Objetivos Generales 2) Objetivos Específicos	13	*Un único objetivo General es insuficiente para una carrera a nivel de Licenciatura. *Los objetivos generales así como los específicos deberán reflejar en gran medida lo que se menciona en el perfil profesional
3) Asignaturas de Formación General	14	*El Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior se establece que además de Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, se deben contemplar al menos tres optativas, una de las cuales debe ser del campo de las CC NN SUGERENCIA: Revisar y aclarar este aspecto.
4) Asignaturas electivas	15 15	*Aclarar si estas forman parte de la formación general. Si son de formación general, entonces no deben tener requisitos. *Aclarar si de cada par de asignaturas electivas el estudiante solo tomará una o ambas
5) Asignaturas de Formación Específica Son 51, lo cual excluye la práctica profesional como asignatura.	20	*Dado que la Práctica Profesional Supervisada tiene 0 UV y 0 T y 0 L entonces prácticamente no es una asignatura en el sentido estricto de la palabra, sino un requisito de graduación, como en realidad se especifica en la página 137. Se hace necesario revisar el índice académico mínimo de 80% como requisito en esta asignatura. SUGERENCIA: Aclarar estas situaciones
6) Distribución de asignaturas por periodo 7) Flujograma de la carrera		*No hay problema *Aquí se observan algunos problemas de requisitos que quedan demasiado alejados en tiempo. Ej. Control de Calidad I se lleva hasta que han pasado 4 periodos en que se cursó el requisito de Estadística II Recomendación: Revisar y hacer una mejor de asignaturas en el flujograma, dado que este es una guía a seguir por los estudiantes.
E) DESCRIPCIÓN MINIMA DE ASIGNATURAS	PÁGINA	OBSERVACIONES
1) Nombre 2) Código 3) Unidades Valorativas o Créditos		*En el flujograma corregir Derecho Laboral a Derecho Laboral I, Sociología a Sociología I,

4) Requisitos 5) Horas Semanales 6) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología y evaluación)		Contabilidad intermedia a Contabilidad intermedia I, Gerencia Estratégica por Gerencia Estratégica I * En lo demás no hay problema
F) REQUISITOS DE GRADUACIÓN	PÁGINA	OBSERVACIONES
1) Administrativos 2) Académicos 3) Trabajo de investigación 4) Práctica Profesional 5) Tesis, Monografía		*En estos aspectos no hay ningún problema
G) TABLAS DE EQUIVALENCIAS	PÁGINA	OBSERVACIONES
1) Normas	140	*Como lo que pide es una reforma al Plan de Estudio vigente, se contempla una tabla de equivalencias internas, y algunos aspectos referentes a otros centros de Educación Superior, y se establece criterios para el tiempo de transición, así como materias por suficiencia.
H) RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN	PÁGINA	OBSERVACIONES
1) Humanos 2) Materiales 3) Aulas 4) Talleres 5) Laboratorios 6) Biblioteca 7) Medios didácticos		*No hay problema en estos aspectos

POR EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, (SMNSS)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- a. Homogenizar el tipo y tamaño de la letra.
- b. Revisar y corregir la redacción en el numeral III.1 “Justificación y Revisión de los Cambios” y del numeral III.2.2 Justificaciones Político-educativas.
- c. Mejorar la coherencia y solidez de las Justificaciones Sociales y Económicas de la carrera. Lo presentado parece muy superficial.
- d. En el numeral V.2.5 Cambios al Plan de Estudios:

- ❖ Inciso V.2.5.2 Asignaturas que se suprimieron, se señalan nueve (9) asignaturas que, al revisar su Tabla de Equivalencias, aparecen como asignaturas no suprimidas sino a las que se cambió el contenido y el nombre.
- e. En el numeral V.5 Distribución de Asignaturas:
 - ❖ Primer Período: ADE-0901 Administración I, debería tener, según su programa, 4 horas de trabajo práctico, lo que le daría un total de 5 UV.
 - ❖ Segundo Período: INE-0204 Inglés I, debería tener, según su programa, 2 horas de trabajo práctico.
- f. En los resúmenes de los Programas de Asignaturas:
 - ❖ Eliminar la palabra “Horas” como unidad de medida de las Unidades Valorativas, ya que una UV NO corresponde siempre a una Hora, solamente en el caso de las horas de trabajo teórico.
 - ❖ En la asignatura Derecho laboral I, DEL-1009, cambiar “derecho del trabajo” por “derecho del trabajador”, que sería más lógico en la redacción del objetivo.
 - ❖ El objetivo de la asignatura Administración II, ADE-0902, es muy estrecho en relación al contenido de la asignatura.
 - ❖ El objetivo en la asignatura Sociología, SCG-0303, el objetivo no corresponde al contenido.
 - ❖ El objetivo de Introducción a la Informática, IIE-0601, es repetitivo con diferentes palabras.
 - ❖ El objetivo de la asignatura Administración de Recursos Humanos II, ARE-0904, parece ser un objetivo de la carrera, no de la asignatura.
 - ❖ Mejorar el objetivo de las asignaturas Ecología General, EGG-0102, e higiene y Seguridad Industrial, HSE-1105, de manera que correspondan al contenido de las mismas y permitan una evaluación objetiva de los logros del estudiante.
 - ❖ El objetivo de la asignatura Relaciones Humanas, RHG-1411, debe ser redactado en función del estudiante, no del docente, y utilizado y utilizando verbos evaluables objetivamente.
 - ❖ Las referencias bibliográficas deben señalar el año de edición del texto y haber sido publicados por lo menos en el presente siglo.

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA,
(UNITEC)**

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- Por tratarse de una reforma a un plan anterior debe presentarse la justificación de la reforma, documentación que no se adjuntó al Plan de Estudio presentado, imposibilitando suministrar observaciones precisas sobre las modificaciones de que se hace mérito.
- No obstante lo anterior, por la tabla de equivalencias es posible saber qué asignaturas han sido cambiadas y por cuáles, así como que ya no figuran en el plan 12 asignaturas, que ha sido reemplazadas por otras 15.
- Se interpreta que se trata de una actualización de contenidos, una nomenclatura más adecuada y reforzamiento en el aprendizaje del inglés.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las Reformas solicitadas del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Industriales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las anteriores observaciones, previo el registro del Plan de Estudios.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero de 2007. UNITEC.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

M.Sc. CARLOS ECHEVERRÍA COTO
PRESIDENTE

**DECIMO
NOVENO:**

EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO EN FINANZAS, EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Señor Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la aprobación de reforma al Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 414-193-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1750-200-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 200 de fecha 18 de diciembre de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)

I. REFERENTE AL MARCO CONCEPTUAL:

- En el documento no se presenta una prueba de la realización de un diagnóstico que evidencie la necesidad de efectuar un rediseño del plan de estudios anterior. Así mismo la información referente al campo de desarrollo profesional en que se encuentran los egresados de dicho plan vigente.
- La justificación de la modificación del plan de estudios se presente de Manera simple y desactualizada. En ella se hace referencia a datos que en la actualidad no son información relevante. (Ej. Se habla de una vorágine inflacionaria del lempira con respecto al dólar, ley de instituciones financieras.)
- En el último párrafo de los datos generales se enuncia que el programa de Post grado en finanzas que se presente responde a una modificación al plan de estudios aprobado en 1995, y en el primer párrafo de Administración del plan de estudios dice taxativamente que el programa de finanzas en el grado de maestría se ofrece por primera vez. Debe aclararse esta confusión.

II. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO:

- Las clases propedéuticas deben plantearse como requisitos para la consecución de las clases del resto del plan.
- En la descripción mínima de asignaturas debe diferenciarse cual es el área académica que atenderá la asignatura. Aparece dos unidades Dirección de Postgrado y el área Económico / Administrativa.
- Se plantea como requisito un asignatura con código CAE-0107, que no se sabe a que asignatura corresponde.

- La asignatura CGP-0103 Contabilidad Gerencial, debe contener estrategias para utilizar el escudo fiscal, los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de contabilidad.
- Corregir error en numeral 9, del contenido en la Pág. 34.
- El contenido de la asignatura investigación financiera aplicada debe ser enfocado a la investigación y no a la estadística. Se sugiere dar nuevo enfoque o cambiar nombre a la asignatura.
- La clase de metodología de la investigación debe inducir al estudiante en al elección del tema para su investigación de tesis.
- La asignatura toma de decisiones financieras, debe incluir contenido de las herramientas a utilizar para la toma de decisiones financieras.
- Es necesario definir que asignaturas del plan pueden ser aprobadas por examen de suficiencia.

III. EN CUANTO AL RECURSO HUMANO:

- En la lista de docentes con que se atenderá este programa se observa un fuerte componente de Administradores de Empresas; sin embargo, no se observa un especialista en Finanzas. Si el programa contempla 7 asignaturas del área financiera es necesario que se explique como cubrirán esta área.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- Por tratarse de una reforma a un plan anterior debe presentarse el contenido y justificación de la reforma, documentación que no se adjuntó al Plan de Estudio presentado, imposibilitando presentar observaciones sobre las modificaciones de que se hace mérito.
- Sin perjuicio de lo anterior, llama la atención que en página 63 se exprese literalmente que “el programa de Finanzas en el grado de Maestría se ofrece por primera vez, razón por la cual no se presenta una tabla de equivalencias con planes de estudios previos”. Hay que aclarar esta contradicción.
- También llama la atención que en listado de profesores se incluyan especialistas a áreas adversas, particularmente en Administración de Empresas, pero no aparece ni un solo graduado en Finanzas, lo que debe ser corregido

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Finanzas, en el Grado de Maestría de la

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las Reformas solicitadas del Plan de Estudios del Programa de Postgrado en Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las anteriores observaciones, previo el registro del Plan de Estudios.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero de 2007. UNITEC.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

M.Sc. CARLOS ECHEVERRÍA COTO
PRESIDENTE

VIGÉSIMO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Señor Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 415-193-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1751-200-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 200 de fecha 18 de diciembre de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, , en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- Las abreviaturas de las asignaturas están incorrectas ejem: sis de sistema, info, conta, primi, otras, de ser posible no usar abreviaturas, pero si se usan deben usarlas correctamente.
- Los créditos a unidades valorativas del listado de asignaturas no son las mismas en la distribución de asignaturas en periodos académicos.
- La asignatura de Inteligencia Artificial tiene cambiado el nombre respecto a la distribución de asignaturas por periodos académicos igual que su código está cambiado, en uno esta IF-517 y en otro IF-522
- En el syllabus debe colocar la descripción mínima de cada asignatura, también debe incluirse la bibliografía para cada asignatura; tres (3) textos como mínimo.
- Página 39, syllabus de MT-201 precalculo corregir eualideana por Euclideana.
- Los requisitos de las asignaturas no son los mismos indicados en la distribución de asignaturas con el syllabus ejm. IF-313 Programación Estructurada I requisito IF-205 Algoritmos y Diagramación en la distribución por periodos, pero en el syllabus la asignatura IF-313 tiene como requisito IF-112

POR EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA (SMNSS)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- a. Revisar la redacción del Objetivo General ya que tal como está pareciera que se busca la formación de un empresario que pueda utilizar las técnicas de computación a través de “personal preparado” y no es coherente con lo Objetivos Intermedios de la Carrera.
 - b. Favor aclarar la diferencia entre Objetivos Intermedios de la Licenciatura (Numeral 3.1.2, Página 21) y los Objetivos Intermedios de la Carrera (Numeral 3.1.3, Página 22)
- En la Descripción sintetizada de Programas de las Asignaturas:
 - a. En la asignatura Expresión Oral y Escrita, ES-201, tanto los objetivos como el contenido indican la actividad de “Leer con soltura y corrección...” sin embargo, no se indican horas de trabajo práctico que le permitan al estudiante practicar la lectura o al docente el corregir los vicios de esta actividad.
 - b. Revisar la redacción de los Objetivos para corregir errores tales como: “Al finalizar el curso, el alumno: Que el estudiante valorice...”, lo que muestra redundancia y poca claridad.
 - c. Revisar los objetivos de las asignaturas que deberían tener como objetivo el desarrollo de destrezas, tales como Redes I y II, ya que,

de acuerdo a los objetivos presentados, solamente se busca el conocimiento teórico (Conocer, Manejar conceptos, Comprender, etc), aunque tienen 2 UV prácticas.

- d. En el Seminario de Software, IF-521, se señalan 2 UV de trabajo Práctico y los laboratorios aparecen como metodología de evaluación, pero no aparecen como estrategia de Enseñanza-Aprendizaje. Lo mismo ocurre en la asignatura de Gestión de Proyectos Informáticos, IF-522. Favor revisar.
- El numeral 6.3 Materiales y equipo de cómputo y audiovisuales, Página 63, está incompleto. Debería informar sobre los espacios con que cuenta así como los programas de hardware y/o software que están a disponibilidad de la carrera a partir de la reforma.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM)

I. ASPECTOS GENERALES:

- El análisis solicitado de la reforma se realizó sin contar con el documento anterior debido a que no fue enviado o no llegó a tiempo, por lo que se trato como una carrera nueva.
- El número de unidades valorativas de la carrera excede en 24 créditos los requerimientos mínimos de una licenciatura, según las normas de la Dirección de Educación Superior, que posiblemente haga difícil el logro de la eficiencia terminal de la misma.
- No hay citas bibliográficas que nos indique claramente el origen de la información presentada en el marco conceptual.
- El fundamento filosófico y el modelo educativo no aparecen expresados implícita ni explícitamente en el espacio correspondiente, antes bien lo escrito parece marco conceptual, de la labor de un programador y los requisitos de software.
- En la definición ocupacional específicamente página 16 la posición de educador no es factible sin una formación pedagógica y didáctica adecuada. No es posible realizar un cambio en este aspecto debido al número de créditos que ya presenta el plan, entra en conflicto con funciones.
- En la definición profesional revisar la redacción para que sea inteligible, específicamente en la pagina 17 línea 6 “perfeccionamiento y utilización de la técnica industrial” y lo referido a la producción de software y gran escala, ¿será posible?. En la sección de conocimientos el primero de ellos debe mencionar también se menciona que dominará el idioma ingles, pero en el plan no se aprecia ninguna asignatura para lograr este dominio. En la sección de habilidades y destrezas la primera de ellas (Pág. 18) menciona que realizara análisis extensivo de las necesidades...

¿Utilizara la investigación para obtener datos que analizar? ¿Cómo los obtendrá? (Pág. 19) Menciona que: Podrá administrar con técnicas... ¿Qué técnicas?

- Se sugiere establecer un perfil de ingreso, lo que permitirá en algunos casos eliminar o modificar algunas asignaturas, p.e. IF 103 Principios de Computación por la razón que la mayoría de los jóvenes egresados de las instituciones de educación media poseen competencias generales de la computación, algunos temas mencionados se pueden desarrollar transversalmente o por medio de investigaciones bibliográficas en las asignaturas específicas de computación.

II. ESTRUCTURA DEL PLAN:

- Se sugiere redactar de nuevo el objetivo general y los objetivos intermedios acorde con el general y que además son objetivos de la carrera y no de aprendizaje de los estudiantes.
- Con los detalles del flujograma y de las descripciones de las asignaturas se desprende claramente que no es una Ingeniería en Computación pura, dada la mezcla en ella de asignaturas específicas de la Administración de Empresas. Si se pretende dejarla como Ingeniería pura se necesitan asignaturas de telemática y comunicación, teoría de computación, sistemas computacionales, optimización y simulación entre otras; tal como aparece, se asemeja a una Licenciatura en Informática Administrativa.
- Con la duración, contenidos e intensidad que se aprecia en las asignaturas debe preverse también el tiempo de trabajo independiente de los alumnos, puesto que la naturaleza de la carrera sobre todo en la parte computacional requiere mucho de el y con una hora semanal de trabajo practico no desarrollará las competencias establecidas en el perfil ocupacional y profesional.
- Observando y analizando detenidamente el flujograma de la carrera se nota que existen varias asignaturas que no tienen conexión con los demás p.e. Calculo II, Algebra Lineal, Diseño Grafico, programación de negocios y Prueba, documentación e implementación de software entre otras. Lo adecuado seria que tengan algún propósito y no solo hacer ver el plan como de ingeniería.
- De las descripciones mínimas se puede decir que para el número de créditos que presentan, el contenido es bastante amplio comparado con el tiempo de desarrollo de los mismos pudiendo ocasionar que los estudiantes no asimilen los conocimientos a profundidad y detalle; que redundaría en profesionales de no muy buena calidad. Se sugiere revisar la concordancia entre el número de créditos los contenidos y el número de horas requerido tanto de trabajo en el aula y de nuevo en el trabajo independiente de los estudiantes.

Ejemplos de esto se pueden apreciar en las asignaturas matemáticas o Análisis y Diseño de Sistemas con una duración de 45 horas, que podría dividirse quizás en Análisis de Sistemas y Diseño de Sistemas.

- En la asignatura IF 314 Diseño Gráfico los contenidos 5 y 7 no tienen relación con el diseño grafico.
- En la asignatura Programación de Negocios aparecen contenidos que son clásicos de Análisis y Diseño de Sistemas p.e. el numero 1, o de programación orientada a objetos números 2,3 y 4 o en programación científica I y II.
- El requisito de IF 513 e IF 514 se supone que es IF 413 Desarrollo de Software.
- Uno de los objetivos de la carrera es que puedan dar mantenimiento preventivo al equipo, pero no hay una asignatura para brindar los conocimientos necesarios para lograr el objetivo, aparece IF 516 Seminario de Hardware y Electricidad pero se nota claramente que es solamente de electricidad además, lo de instalaciones eléctricas y lo obviado en Diseño Gráfico se puede incluir en Administración de Centros.
- Los objetivos y contenidos de las asignaturas restantes concuerdan en gran medida con lo estándares de los mismos programas ya sea para ingeniería o para administración.
- En general se sugiere hacer una revisión exhaustiva de cada una de las asignaturas y tratar de adecuar algunos conocimientos que se encuentran dispersos, en otras que se encuentran para tales fines.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- Por tratarse de una reforma a un plan anterior debe presentarse el contenido y justificación de la reforma, documentación que no se adjuntó al Plan de Estudio presentado, imposibilitando presentar observaciones sobre las modificaciones de que se hace merito.
- En la tabla de equivalencia aparecen seis asignaturas nuevas, similares a ocho anteriores, por las que se confiere equivalencia. No se sabe si la reforma consiste únicamente en esta sustitución.
- Se interpreta que se trata de una actualización de contenidos y una nomenclatura mas adecuada.
- Se advierte un error en la página 33, donde aparece una asignatura electiva de formación general, que después no se explicita.
- El total de unidades valorativas parece ser efectivamente de 184 UV., pero resultan 186 en la distribución por periodos, donde

aparecen Administración I y Calculo II, cuan 4 UV., que otros apartados están con 3 UV únicamente.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las Reformas solicitadas del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Ciencias de la Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las anteriores observaciones, previo el registro del Plan de Estudios.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero de 2007. UNITEC.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

M.Sc. CARLOS ECHEVERRÍA COTO
PRESIDENTE

VIGÉSIMO PRIMERO:

EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES, ECONOMICAS Y DIPLOMÁTICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Señor Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 416-193-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1752-200-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 200 de fecha 18 de diciembre de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de

aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, (UDH)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. En el listado general de asignaturas hay 61 en los datos generales de la carrera enumera 60 asignaturas al igual que las asignaturas por período; la asignatura extra por que está duplicada en la CR-501 Doctrina Social de la Iglesia, por lo que de igual manera sobran unidades valorativas (U.V).
2. Cuando una asignatura no va a tener un II no se le debe colocar I eje. Estadísticas y Administración.
3. En el Syllabus debe colocarse al final los recursos bibliográficos por asignatura el nombre de tres (3) textos como mínimo.

POR EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, (SMNSS)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Revisar el índice par asegurar la correcta ubicación de los diferentes capítulos.
2. Revisar el Perfil Profesional del Egresado para ajustarlo al programa de estudios y no señalar características o utilizar adjetivos que no podrán alcanzarse con el mismo, por ejemplo: “Poseerá conocimientos profundos de la geografía...” ya que solamente se encuentra una asignatura de 45 horas con la temática señalada. Lo mismo vale para la redacción de los objetivos, ejemplo: “Conocerá todo cuanto se refiere al manejo de la comunicación”.
3. En los Programas Analíticos de las Asignaturas:
 - a. En la asignatura Expresión Oral y escrita, ES-201, tanto los objetivos como el contenido indican la actividad de “Leer con soltura y corrección...” sin embargo, no se indican horas de trabajo práctico que le permitan al estudiante practicar la lectura o al docente el corregir los vicios de esta actividad.
 - b. En la asignatura Contabilidad I, CT-201, revisar el tercer objetivo.
 - c. Revisar la redacción y los verbos utilizados en los objetivos para que estos permitan evaluar los logros del estudiante en la asignatura. No utilizar

verbos como “Profundizar...”, “Será capaz de lograr...”, “Adquirirá una visión...”, “Comprenderá...”, etc.

- d. Se recomienda revisar los programas e incluir actividades prácticas en aquellas en las cuales estas deberían ser requeridas para asegurar el logro de los objetivos, ej. Negociaciones Internacionales, RI-525, Herramientas para Estudios Internacionales, RI-107, etc.
4. En una carrera de Relaciones Internacionales el manejo de un idioma extranjero es un requisito: se recomienda evaluar si un Diplomado asegura el manejo apropiado de ese idioma por los estudiantes, especialmente cuando el conocimiento de este idioma NO es requisito de ingreso a la carrera.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Se sugiere en página 3, “Datos Generales”, colocar tanto la fecha de aprobación como la de la reforma.
2. La reforma se encuentra bien fundamentada (pág. 6 y 7): consiste en seminarios de actualizados sobre la situación internacional, reforzamiento de herramientas de análisis, incremento y reestructuración de contenidos, y actualización en áreas económicas y jurídicas.
3. La reforma se traduce en modificaciones a un 18% de la carrera, al transformar 32 asignaturas anteriores en 29 reestructuradas.
4. Hay que suprimir la asignatura CR-501 Doctrina Social de la Iglesia del listado de asignaturas específicas, pues ya está entre las de formación general, por tratarse de un curso sello.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, (UPNFM)

I. REFERENTE AL DIAGNOSTICO:

- El documento no presenta un diagnóstico que evidencia la necesidad de reforma del Plan de Estudios actual.
- No se presenta una relación de los índices de empleo de los egresados de la carrera de Relaciones Internacionales y Diplomacia.
- El documento en su parte introductoria, presenta al Plan de Estudios de Relaciones Internacional, Económicas y Diplomáticas; en ocasiones como Plan de Estudios nuevo y en otros como reforma a un Plan de Estudios anterior, lo cual genera confusión al lector.
- El perfil profesional de la carrera pretende que los estudiantes posean conocimientos “profundos” de geografía; sin embargo las asignaturas del Plan de Estudios proponen únicamente una asignatura denominada

Geografía y Política Mundial. Esta situación provocará que la asignatura no garantice lo propuesto anteriormente, debido a la combinación de ambos contenidos.

II. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- Revisar redacción y ortografía
- Las asignaturas que atienden al nombre de seminario, deben atender la metodología de seminario. Ej. RI-110 Seminario de Situaciones Mundiales.
- La asignatura RI-313 debe poseer requisito introductorio al contenido específico de la asignatura.
- La asignatura RI-313 Introductorio a los Negocios Internacionales debe poseer como requisito la asignatura AD-101 Administración I.
- La asignatura Microeconomía debe poseer como requisito SC-101 Sociología.
- La asignatura RI-319 Estructura Política y Económica de Honduras, debe poseer como requisitos las asignaturas CE-502 Economía Internacional II y CE-404 Economía Internacional I.
- La asignatura Sc-101 Sociología debe incluir la metodología de Investigación-acción.
- La asignatura RI-212 debe poseer como requisito la asignatura de CS-101 Sociología.
- La asignatura CT-201 Contabilidad I, debe incluir en sus contenidos lectura e interpretación de estados financieros y Normas Internacionales de Contabilidad.
- La asignatura AD-101 Administración I, debe cubrir todo el proceso administrativo, es necesario agregar los temas de Dirección y Control.
- La asignatura HS-201 Historia Contemporánea, debe incluir los temas de Colonización de América y Conflictos del Golfo.
- La asignatura RI-414 Sistema Político de Honduras, debe incluir el contenido de Gobierno Republicano.
- La asignatura RI-313 Introducción a los negocios internacionales, debe incluir el contenido de Tratados de Libre Comercio.
- El contenido Política Exterior que aparece en RI-315 Teoría de las Relaciones Internacionales, ya se ha abordado en una asignatura previa.
- La asignatura LG-103 Principios Internacionales, debe incluir el contenido de Tribunales Internacionales de Justicia.
- En la asignatura RI-316 Geografía y Política Económica Mundiales, debe separarse el contenido geográfico del contenido político.
- La asignatura RI-217 Convenios Internacionales, debe llamarse Tratados Internacionales.

- La asignatura RI-107 Herramientas para Estudios Internacionales posee un contenido que no es congruente con el nombre de la asignatura. Se sugiere que se le llame por su nombre: Computación.
- Se recomienda fusionar el contenido de RI-314 y RI-410.
- Para la asignatura de RI-525 Negociación Internacional debe adoptarse la metodología de Casos de Aplicación y Laboratorios Simulados.
- En la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos se debe desarrollar un proyecto, así se podrá lograr el objetivo. En el contenido de esta asignatura debe describirse cada uno de los estudios que debe realizarse. (Técnico, legal, financiero y de factibilidad).
- En la asignatura RI-110 Seminarios de Situaciones Mundiales, es necesario incluir los contenidos y no puede ser teórico, pues es un seminario. (Consultar sobre los Seminarios a la Dra. Lourdes Fortín de Alvarenga).
- En la asignatura RI-109 Finanzas Internacionales I, debe incluirse el tema de índices económicos. Esta asignatura debe poseer como requisito la clase de Administración Financiera, Formulación y Evaluación de Proyectos.
- En la asignatura RI-319 Estructura Política y Económica de Honduras, debe incluirse el tema de programas transitorios de control de la inflación.
- En la asignatura RI-111 Cooperación Internacional, debe incluirse el tema de Fuentes de Financiamiento.
- La nueva tendencia de la calidad indica la práctica de las 9s. Realizar la corrección en Ad-104 Gestión de la Calidad Total.
- Se sugiere que la asignatura de Formulación y Evaluación de Proyectos se amplíe en la profundidad de contenidos debido a la base incipiente en el área financiera, de mercado y ambiental.
- Se sugiere ampliar los contenidos de la asignatura de Normas de Protocolo en principios de etiqueta y además agregar en las formas de evaluación y experiencias de aprendizaje y experiencias prácticas como la observación de eventos, eventos simulados y discusión de los mismos.
- En la asignatura RI-112 Modelo de Conferencia Internacional, se debe desarrollar un Montaje de una Conferencia Internacional.
- La asignatura AD-402 Planeación y Diseño de un Modelo de Calidad, debe contemplar el diseño de un modelo de calidad.

III. EN RELACION A LOS CONTENIDOS Y LA DESCRIPCION DE LAS ASIGNATURAS:

- Formulación y Evaluación de Proyectos, en la parte que se refiere a evaluación prevista, agregar revisión del proyecto. Página setenta y nueve.
- En la sección de requisitos de graduación colocar el punto referente al pago de aranceles respectivos para dicho trámite.

IV. EN RELACION CON LOS RECURSOS:

* Debe presentarse una nomina del personal que estará a cargo de la carrera de acorde al nuevo Plan de Estudios. Es necesario dar a conocer las especializaciones que tienen las personas que atenderán áreas muy específicas.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las Reformas solicitadas del Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, Económicas y Diplomáticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las anteriores observaciones, previo el registro del Plan de Estudios.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero de 2007. UNITEC.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

M.Sc. CARLOS ECHEVERRÍA COTO
PRESIDENTE

VIGÉSIMO

SEGUNDO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Señor Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 417-193-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1753-200-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.

200 de fecha 18 de diciembre de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

**POR EL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”,
(SMNSS)**

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. En los programas analíticos de las asignaturas:
 - a. Revisar la redacción y los verbos utilizados en los objetivos para que estos permitan evaluar de manera objetiva los logros del estudiante en la asignatura. No utilizar frases/verbos como “Estará familiarizado...”, “Será capaz de comprender...”, “Al finalizar el curso: adquirirá la capacidad...”, etc.
 - b. En la asignatura Informática II, IF-201, revisar la redacción del objetivo.
 - c. A pesar de que es una propuesta de reforma al Plan de Estudios de la carrera, se observa que en todo el Plan, no se introduce al estudiante al uso de programas contables, financieros, etc. Que en este campo ha desarrollado la tecnología actual y la formación es sumamente teórica, de acuerdo a lo expuesto en el documento. Por lo anterior, se recomienda introducir, en el desarrollo del área de Contabilidad y de Matemática Financiera, el manejo de paquetes contables y otros apropiados para asegurar que el estudiante aprende el uso de estas herramientas, además de introducir trabajo práctico en aquellas asignaturas que lo requieran para un logro apropiado de los objetivos, ej. Investigación de Mercados.
 - d. En relación a lo anterior, la asignatura de Matemática Financiera, MT-204, que tiene el mismo código y los mismos objetivos en el Plan de Ingeniería en Ciencias de la Computación, allá tiene 2 créditos prácticos y 1 teórico, como debería ser. ¿por qué no ocurre lo mismo en el Plan de la carrera de Mercadotecnia si de acuerdo al nombre, código y objetivos, es la misma asignatura?
2. En la Tabla de Equivalencias: señalar los códigos de las asignaturas del Plan reformado y las UV de las asignaturas en ambos planes.

3. En las facilidades e instalaciones físicas: señalar la disponibilidad de laboratorios de computación y de programas de software que puedan utilizarse como recursos didácticos para esta carrera, en atención a la recomendación del numeral 1. c anterior.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, (UPNFM)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- Revisar errores de dedo y colocar acentos en las palabras aunque estén escritas en mayúsculas.
- En la sección de Fundamentos Filosófico-Educativos del Plan debe de ampliarse, donde se haga notar el fundamento filosófico y el educativa, se siente que esta parte esta muy vaga.
- El perfil profesional y los objetivos no concuerda con la distribución de las horas prácticas, ya que se refleja en el Plan de Estudios pocas clases prácticas, es un Plan de Estudios muy teórico.
- La asignatura Comportamiento Humano y Desarrollo Organizacional, aparece con dos códigos diferentes (págs. 15 y 18).
- La asignatura Investigación de Operaciones Aplicadas a la Administración, aparece con dos códigos diferentes (págs. 15 y 19).
- La asignatura Gestión de la Calidad Total aparece escrita diferente (págs. 16 y 19).
- El número del código de las asignaturas tiene su razón de ser, estos se asignan en base al baño, periodo y posición en el flujograma, debe hacerse una revisión para que se vea coherencia en los códigos de las asignaturas.
- Se sugiere que en las descripciones mínimas se especifique que unidad académica imparte la asignatura.
- En la sección de datos generales se debe indicar el número de períodos en que el estudiante cursará la carrera.
- Revisar el número de unidades, 160 Unidades Valorativas es un número adecuado para un Plan de Estudios de nivel superior.
- Revisar y ampliar el marco conceptual, respaldándolo con las respectivas citas bibliografiadas.
- Al referirse a la situación del sector, se debe indicar a que sector se están refiriendo.
- En la introducción en el tercer párrafo revisar el concepto de mercadotécnica, página cuatro.
- En la página seis, revisar los meses de edad.
- Revisar página once en el perfil profesional: redacción.

II. EN RELACION A LOS CONTENIDOS Y LA DESCRIPCION DE LAS ASIGNATURAS:

- En el punto tres, dos listados de asignaturas de formación específica en la página catorce, en la asignatura MC-201 Mercadotecnia I, no tiene asignación de créditos prácticos; lo mismo en la página quince MC-304 Mercadotecnia II.
- En la página dieciséis MC-508 Mercadotecnia Turística, no tiene asignados créditos prácticos.
- A partir de la página veintidós en la descripción de objetivos generales el tiempo de los verbos.
- En la asignatura de filosofía página veintisiete en el contenido revisar el número cinco.
- En la página treinta IF-201 Informática II, indicar si existe un tercer objetivo y agregar la metodología de laboratorios.
- En AD-101 Administración I, debe cubrirse todo el proceso administrativo, se sugiere incluir los temas de dirección y control.
- Completar el contenido en la asignatura de CT-201 Contabilidad I lo referente a los registros, ajustes y estados financieros básicos, como el estado de resultados y el balance general; en las estrategias de enseñanza-aprendizaje, incluir laboratorio contable completo en las diferentes dimensiones de empresas existentes.
- En la asignatura MT-202 Estadística I página treinta y cuatro, debe incluirse la técnica de investigación.
- En la asignatura HS-101 Historia de Honduras, en estrategias de enseñanza de aprendizaje, agregar visitas a centros históricos.
- En la asignatura CT-301 Contabilidad II, el objetivo general descrito debe desarrollarse en CT-201 Contabilidad I, por lo que deberá redactarse objetivos que deben cumplirse con el contenido específico.
- Al contenido de Contabilidad Administrativa I, página cuarenta y tres, debe agregarse elaboración de nóminas de sueldos.
- A la asignatura AD-202 Administración de Recursos Humanos, se le debe agregar compensaciones salariales, página cuarenta y seis.
- En MT-204 Matemáticas Financiera revisar el número de horas. El contenido es muy amplio para el número de horas asignado.
- La asignatura AD-314 Relaciones de Trabajo en la Empresa, página cincuenta y uno, el contenido descrito no pertenece a la misma.
- Comportamiento del Consumidor, el contenido de segmentación de mercados está repetido en el numeral siete de la asignatura de Mercadotecnia I.

- Administración Financiera I, parte de este contenido puede estar incluido en las asignaturas de Legislación y Matemática Financiera. Revisar la dosificación del contenido por cada unidad. En la parte de estrategias de enseñanza de aprendizaje agregar investigaciones, conferencias, trabajos individuales y de grupo, y laboratorios.
- En la clase de Publicidad, deberá considerarse en la evaluación una presentación publicitaria.
- En Administración Financiera II, agregar investigación, laboratorios y casos, página cincuenta y nueve.
- Políticas de Mercadotecnia, en el contenido debe agregarse: servicios postventa.
- Publicidad II, en el contenido agregar diseño de medios; y en estrategias de enseñanza el desarrollo de un Plan de Publicidad. Página sesenta y dos.
- El contenido de Diseño Publicitario debe estar incluido en Publicidad II. Página setenta y cinco.
- En la asignatura de Planeación Estratégica, en lo que se refiere a estrategia de enseñanza, agregar diseño de un Plan Estratégico.
- El contenido de la asignatura – Mercadotecnia Social página sesenta y cinco, puede ser distribuido en las clases de mercadotecnia I y II.
- En la asignatura Mercadotecnia de Servicios en la estrategia de enseñanza debe incluirse simulación.
- En la asignatura de Negocios Internacionales y Desarrollo de Franquicias debe agregarse al contenido Estándares en el Manejo de Franquicias. Página sesenta y siete.
- Gestión de la Calidad, en su contenido debe incluirse como unidad número uno: Filosofía de la Calidad.
- Planeación y Diseño de un Modelo de Calidad, debe incluirse como número uno: la Cultura Organizacional de Calidad. Página setenta y ocho.
- En Mercadotecnia Turística debe incluirse en el contenido el tema de Servicio Post-venta, en lo referente a productos turísticos. Página setenta.
- Comercio Internacional, en el contenido deberá incluirse como número uno: Tratados de Libre Comercio.
- Formulación y Evaluación de Proyectos, en la parte que se refiere a evaluación prevista, agregar revisión del proyecto. Página setenta y nueve.
- En la sección de requisitos de graduación colocar el punto referente al pago de aranceles respectivos para dicho trámite.

III. EN RELACION CON LOS RECURSOS:

- Debe presentarse una nomina del personal que estará a cargo de la carrera de acorde al nuevo Plan de Estudios. Es necesario dar a conocer las especializaciones que tienen las personas que atenderán áreas muy específicas.
- En cuanto a los recursos materiales, debe presentarse un listado detallado de los equipos especializados para la atención de la especialidad

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, (UDH)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Los datos generales de la carrera y en los requisitos de graduación tiene 184 créditos, en el listado
2. El número de asignaturas en un lado tiene 61 asignaturas por tener repetida la asignatura CR-501 Doctrina Social de la Iglesia, al igual se incrementan las unidades valorativas.
3. En el Syllabus se deben colocar al final del formato la bibliografía tres (3) textos como mínimo para cada asignatura.
4. En el Syllabus de Pre-cálculo cambiar la palabra ecualidiana por euclidiana.
5. En el Syllabus el código de la asignatura Comportamiento Humano y Desarrollo Organizacional es AD-403 y en la distribución de asignaturas por períodos es Ad-301.
6. En el Syllabus la asignatura Planeación y Diseño de un Modelo de Calidad tiene el código cambiado año IV período XII código AD-402 en el Syllabus código AD-205.
7. En la asignatura Psicología I debe suprimirse el número I debido a que no existe la asignatura Psicología II.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, (UNITEC)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

1. Debe presentar el contenido y justificación de la reforma, documentación que no se adjuntó al Plan de Estudios presentado, imposibilitando presentar observaciones sobre las modificaciones de que se hace mérito.
2. En la tabla de equivalencia aparecen tres asignaturas nuevas, similares a tres anteriores, por las que se confiere equivalencia. No se sabe si la reforma consiste únicamente en esta sustitución.

3. Se advierte un error en el flujograma, donde aparece la asignatura de Precálculo con 3 UV, cuando en otros apartados aparece siempre con 4.
4. En la página 17 se consigna un total de 187 UV, cuando lo correcto es 184. El error se debe por haber incluido la asignatura general CR-501 Doctrina Social de la Iglesia (3) también como asignatura específica (163 y no 166 UV).
5. No se cumple con lo prescrito en el Artículo 86 de las Normas Académicas, en lo referente a la Formación General, donde se indica “no menos de tres asignaturas optativas una de las cuales debe ser seleccionada del campo de las Ciencias Naturales”.

POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USPS)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- Los antecedentes que han motivado la realización de reformas a este Plan de Estudios se originaron en las consultas que se hicieron en las empresas donde los estudiantes egresados realizaron su práctica profesional, consultas a los catedráticos del área y en las investigaciones que se hicieron con los estudiantes matriculados. Con base a ello se hizo un análisis de todas las materias que conforman el Plan de Estudios actual y se llegó a la conclusión que se estaba prestando menos atención a clases relacionadas con la distribución, el análisis financiero, el desarrollo de habilidades para el uso de paquetes de computación, el ámbito de los negocios electrónicos, y el estudio de aplicaciones directas de la mercadotecnia.
- Se incorporó en el Plan de Estudios reformado las siguientes asignaturas:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CLASE
	Relaciones de Trabajo en la Empresa
	Administración Financiera II
	Mercadotecnia Social
	Distribución y Logística
	Mercadotecnia Turística
	Mercadotecnia para Instituciones Financieras
	Negocios Electrónicos

- Se eliminaron del Plan de Estudios actual las siguientes asignaturas debido a tres razones distintas: a) Que sus contenidos o no tenían una aplicación directa en la carrera b) Serán considerados como un requisito de graduación y c) El contenido se cubrirá en otras asignaturas.

CODIGO	NOMBRE DE LA CLASE
FI-203	Lógica Formal
XX-101	Idioma Extranjero I
XX-201	Idioma Extranjero II
XX-301	Idioma Extranjero III
IF-204	Diseño Asistido por Computadora

e
modificó el nombre y el contenido de las siguientes asignaturas del Plan de Estudios actual:

CODIGO	NOMBRE DE LA CLASE
MC-405	Mercadotecnia Financiera
MC-309	Servicio al Cliente
MC-406	Desarrollo de Productos y su Distribución

- La tabla de equivalencias de asignaturas entre el Plan de Estudios actual y el reformado es la siguiente:

CODIGO	NOMBRE DE LA CLASE	PLAN REFORMADO
MC-405	Mercadotecnia Financiera	Análisis de Precios
MC-309	Servicio al Cliente	Mercadotecnia de Servicios
MC-406	Desarrollo de Productos y su Distribución	Desarrollo de Productos

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las Reformas solicitadas del Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las anteriores observaciones, previo el registro del Plan de Estudios.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de febrero de 2007. UNITEC.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

M.Sc. CARLOS ECHEVERRÍA COTO
PRESIDENTE

VIGÉSIMO

TERCERO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Señor Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones sobre la aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 418-193-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1754-200-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 200 de fecha 18 de diciembre de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

POR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, (UPNFM)

I. RESPECTO AL PLAN DE ESTUDIOS:

- Explicitar la misión y visión de la carrera.
- Den explicitarse los requisitos de ingreso de la carrera, y en caso que un aspirante no pueda cumplirlos indicar como se realizara la nivelación.
- Revisar el grado académico que se otorga, ya que se plantea el grado académico de Doctorado en Medicina, cuando debe ser licenciatura. Distinguir entre el título y el grado. Un Doctorado en medicina implica realizar estudios de postgrado.
- En relación al examen de suficiencia se sugiere una valoración de 80% y no de 85% como aparece en la propuesta, ya que el 80% es una nota de muy bueno en la escala de evaluación que se emplea en el país.
- Respecto a los recursos bibliográficos, es importante señalar la cantidad de volúmenes con que se cuenta, año de edición, y revistas especializadas.
- Con relación a los materiales y equipo debe presentarse una descripción detallada de los mismos. Lo que permite tener una visión sobre la capacidad instalada de la institución.
- En el objetivo general de la estructura del plan, se habla de formar un profesional capaz de realizar prevención, diagnóstico y pronóstico de las diversas patologías, excluyéndose la dimensión del tratamiento. Deben emplearse las dos dimensiones: medicina preventiva y curativa.
- Revisar el concepto de créditos, en lugar de Unidades Valorativas.
- Los créditos prácticos o el tiempo de practica para muchas asignaturas deberían ser mayores, por ejemplo: Medicina Legal y Patología Forense, Rehabilitación, Psiquiatría y Terapéutica Alternativa, las cuales son asignaturas con cero créditos. Neuroanatomía II, Patología Clínica, Urología, Ortopedia, Otorrinolaringología, Dermatología, Geriatria, Neonatología y Oftalmología son asignaturas con un crédito. Anatomía I y Anatomía II son asignaturas con solo 2 créditos.
- Debe incorporarse al plan la asignatura de ingles, sobre todo porque la mayor parte de literatura actualizada y de vanguardia se esta produciendo en este idioma.
- El contenido de la Asignatura de Anatomía I aparece poco desarrollado en relación a la asignatura de Anatomía II. Sugerimos revisar que los contenidos sean secuenciales para proveer a los estudiantes de mayores fundamentos conceptuales y prácticos.
- Asignaturas como ser: Física, Informática y Microbiología no cuentan con Laboratorio, el cual es indispensable, para llevar a cabo practicas que complementen los fundamentos teóricos.

- En el programa sintetizado de la asignatura Introducción a la Salud Pública, falta incluir en su contenido el tema de drogas como problema de salud pública.
- En el mapa curricular debe incluirse la asignatura de Neuroanatomía, ya que son fundamentos básicos que debe manejar un profesional de la medicina.
- En el programa sintetizado de la asignatura Anatomía I se menciona que el alumno al finalizar el curso, comprenderá la interrelación de los diferentes sistemas que lo forman: osteología, Miología, astrología, y que estos no se constituyen son sistemas.
- En el programa sintético de la asignatura Farmacología II deberán elaborar historias clínicas, como estrategia de enseñanza aprendizaje y elaborar material didáctico para desarrollar capacitación de higiene en el campo laboral; lo mismo que se hace en la asignatura Administración de Servicios de Salud.
- En la página 76 debe ser Neuroanatomía II y no Neuroanatomía I como aparece.
- Revisar los objetivos generales de las asignaturas de Psicopatología y Medicina Preventiva, los cuales tienen escaso desarrollo. Es importante destacar una visión integral del ser humano, a fin de que los objetivos aborden todas las dimensiones de la persona.
- La asignatura de Histología aparece como requisito de la asignatura de Embriología, cuando ambas pueden cursar simultáneamente.
- A nivel bibliográfico es importante presentar la consulta de literatura especializada, a fin de fortalecer el sustento teórico-práctico del plan de estudio.
- En la elaboración del plan de estudios de la carrera falta consultar documentos básicos para la preparación del mismo, como ser: Normas Académicas de Educación Superior, Ley de Educación Superior, Reglamento de la Ley de Educación Superior, Guía Técnica para la elaboración de un Plan de Estudios y un Plan de Estudios de otra universidad, (como por ejemplo el programa de medicina de la UNAH) y ninguno de ellos aparece citado en las referencias bibliográficas.

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, (UDH)

I. PLAN DE ESTUDIO:

- Los datos generales de la carrera son diferentes a los observados en la distribución de los periodos académicos como ser asignaturas y unidades valorativas.
- Syllabus.
- a. Códigos de asignaturas cambiados Ejm. Filosofía FI-103 y FI-10 Química General QM-101 y Química I QM-103

- b. Se debe colocar tres (3) textos como mínimo en la bibliografía de cada asignatura de acuerdo a los nombres de APH.
- El requisito de BG-205 Ecología es BG-101 Biología y no BG-103 Biología?, de igual forma el requisito de QM-301 Bioquímica es QM-202 Química Orgánica y no QM-206 Química Orgánica?, el requisito AD-302 Métodos y Técnicas de Investigación es MD-202 Bioestadística y no MT-202 Estadística I, el requisito de BG-206 Embriología es Biología BG-101 y no Bg-103, el requisito de MD-409 Anatomía I aparece QM-301 Bioquímica y en otro lado la BG-101 Biología?
 - Algunas asignaturas en el syllabus aparecen ejemplo dos asignaturas de requisito en la distribución por periodo solo aparece 1 como ser:
 - Inmunología
 - Geneática
 - Control Estadístico de la Calidad
 - El requisito de AD-402 Planeación y diseño de un Modelo de Calidad es MT-304 Control Estadístico de la calidad ó AD-104 gestión de la calidad total? Uno aparece en el syllabus y otro en la distribución de asignaturas por periodo.
 - Se debe uniformar los nombres de las asignaturas como ser BG-404 Microbiología Médica y Microbiología BG-404.
 - El requisito de MD-407 Medicina basada en la evidencia en el syllabus es AD-312 Introducción en la Investigación Científica en la distribución por periodos es AD-302 Métodos y técnicas de investigación.
 - El código de Fisiopatología en la distribución por periodos es MD-610 en el syllabus es MD-503 su requisito al igual esta cambiado MD-404 y MD-512.
 - Requisito de fm-601 es MD-404 Fisiología o MD-512 Fisiología II.

POR EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, (SMNSS)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- Revisar e igualar la justificación del texto y el tipo y tamaño de letra.
- Favor numerar e indicar, en cada Tabla presentada, la región a la cual se aplican los datos incluidos en la misma.
- Revisar la redacción del numeral 2 del Área Quirúrgica, página 36.
- En las descripciones resumidas de los Planes de Asignatura:
 - a. Revisar lo objetivos de las asignaturas para:
 - i. Utilizar mas verbos evaluables de manera objetiva tales como utilizar, aplicar elaborar, desarrollar, identificar, etc.

- En vez de repetir verbos tales como “conocer, comprender, etc.”
- ii. Homogenizar la redacción de los objetivos de cada asignatura en relación al uso de los verbos (tiempo)
 - b. Los objetivos de la asignatura Biología, BG-101, son limitados en relación al contenido de la misma.
 - c. Corregir: Neuroanatomía I, página 76, debe ser Neuroanatomía II.
 - d. Revisar el verbo/la redacción en:
 - i. El segundo objetivo de la asignatura Ginecología, MD-704
 - ii. El primer objetivo de la asignatura de Dermatología, MD-724
 - iii. El séptimo objetivo de Servicio Social, MD-900
- Para asegurar el desarrollo adecuado de la carrera, se recomienda:
 - Señalar un plazo para la disponibilidad de los recursos bibliográficos para la carrera, tanto en Tegucigalpa como en San Pedro Sula y,
 - Demostrar, con fotocopia de los documentos, los convenios establecidos con hospitales nacionales y privados para el desarrollo de las practicas clínicas, Internado y Servicio Social de los estudiantes egresados de la carrera.

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA,
(UNITEC)**

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

- Debe presentarse el contenido y justificación de la reforma, documentación que no se adjuntó al Plan de Estudio presentado, imposibilitando presentar observaciones sobre las modificaciones de que se hace mérito.
- No hay tablado equivalencias con ningún plan anterior, por lo que no se puede establecer ninguna comparación entre lo anterior y la reforma.
- Al examinar el plan se notó que se repite un doble error tanto en la página 3 como en la 131 al indicar que esta carrera tiene 76 asignaturas (+internado y servicio social) para un total de 408 UV. Lo presentado en las páginas que explicitan el plan son 78 asignaturas y 448 UV.

POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USPS)

I. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS:

El plan de Estudio de Medicina y Cirugía se modifica a cinco años de su apertura y se debe principalmente a la experiencia que ha ido dejando la puesta en marcha del programa y la incorporación a la universidad de los Maestros y Doctores que han propuesto al Senado universitario estas reformas y fueron aceptadas por tratarse de una mejora significativa al desarrollo de los estudiantes y su correcto aprendizaje.

Se incorporo en el plan de estudio reformado las siguientes asignaturas, por tratarse de asignaturas base para el desarrollo de la carrera de Medicina.

CODIGO	NOMBRE DE LA CLASE
MD-411	Neuroanatomía I
MD-412	Neuroanatomía II
MD-725	Urología
MD-726	Ortopedia
MD-727	Otorrinolaringología
MD-728	Dermatología
MD-512	Fisiología II
MD-611	Fisiopatología
FM-602	Farmacología
MD-723	Introducción a la clínica II

Se eliminaron del Plan de Estudios actual las siguientes asignaturas: El idioma Extranjero es considerado como un diplomado y requisito de graduación

CODIGO	NOMBRE DE LA CLASE
MD-801	Servicio Comunitario
XX-101	Idioma Extranjero I
XX-201	Idioma Extranjero II
XX-301	Idioma Extranjero III

Se modifica los créditos a las siguientes asignaturas debido principalmente a que se esta igualando créditos a la Universidad Nacional para poder hacer equivalencias y también porque creemos que es una estrategia para que el alumno permanezca mayor tiempo en clase con su maestro.

		cred. pLan ACTUAL	CRÉDITOS PLAN ANTERIOR
BG-103	BIOLOGIA	4	3

QM-103	QUIMICA I	5	3
FS-201	FISICA I	3	2
QM-202	QUIMICA ORGANICA	5	3
BG-206	EMBRIOLOGIA	6	4
MD-204	INTRODUCCION A LA SALUD PUBLICA	5	6
MD-511	FISIOLOGIA I	6	12
BG-404	MICROBIOLOGIA	7	6
MD-610	FISIOPATOLOGIA I	5	10
FM-601	FARMACOLOGIA I	5	8
MD-607	PATOLOGIA GENERAL	8	6
MD-608	PATOLOGIA SISTEMICA	8	10
MD-722	INTRODUCCION A LA CLINICA I	12	24
MD-609	PATOLOGIA CLINICA	8	4
MD-704	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA I	8	4
MD-708	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA II	8	4
MD-715	TECNICA QUIRURGICA	8	6

Las siguientes clases cambiaron créditos debido a que el programa cambia en la estrategia de enseñanza, el programa anterior estaba aprobado para periodos de 21 semanas y se comprobó que no es suficiente para asignaturas base para medicina especialmente en el área morfológica, por lo que se está modificando a periodos de 30 semanas de estudio para las siguientes asignaturas, las demás asignaturas se darán en periodos de 15 semanas y las asignaturas clínicas anuales.

Asignaturas en periodos de 30 semanas por lo que se dividen en dos asignaturas por periodo de 15 semanas.

FISIOLOGÍA
FISIOPATOLOGÍA
FARMACOLOGÍA
INTRODUCCIÓN A LA CLINICA

Asignaturas anuales

MD-704	Ginecología y Obstetricia I	8	2	6
MD-705	Medicina del adulto I	8	2	6
MD-706	Medicina pediátrica I	8	2	6
MD-707	Cirugía I	8	2	6
MD-725	Terapéutica alternativa	2	2	0
MD-708	Ginecología y Obstetricia II	8	2	6
MD-709	Medicina del adulto II	8	2	6
MD-710	Medicina pediátrica II	8	2	6
MD-711	Cirugía II	8	2	6

MD-712	Ginecología y obstetricia III	8	2	6
MD-713	Medicina del adulto III	8	2	6
MD-714	Medicina pediátrica III	8	2	6
MD-715	Técnica Quirúrgica	8	2	6
MD-721	Urología	3	2	1
MD-722	Ortopedia	3	2	1
MD-723	Otorrinolaringología	3	2	1
MD-724	Dermatología	3	2	1
MD-717	Medicina Fetal	3	2	1
MD-718	Geriatría	3	2	1
MD-720	Neonatología	3	2	1
MD-719	Oftalmología	3	2	1
MD-802	Internado de gineco-obstetricia	12	1	11
MD-803	Internado de medicina interna	12	1	11
MD-805	Internado de cirugía	12	1	11
MD-804	Internado de pediatría	12	1	11
MD-900	Servicio Social	12	1	11

Asignaturas que cambiaron nombre

Introducción a la investigación científica cambia a Métodos y técnicas de investigación

Informática Médica cambia a Informática I

Microbiología médica cambia a Microbiología

En general el plan cambia la estructura, modificando posición de clases y requisitos, para que el alumno pueda estudiar con una correlación mas lógica de las asignaturas el primer año se lleva ciencia básica el segundo tercero y cuarto año se sigue con las clases morfológicas y de pre-clínica. El quinto y sexto año se hacen clases y rotaciones en Hospitales. El séptimo año es el internado y el octavo año es el servicio social. Terminando con una tesis para obtener su grado.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar las Reformas solicitadas del Plan de Estudios de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las anteriores observaciones, previo el registro del Plan de Estudios.

VIGÉSIMO

CUARTO: PRESENTACIÓN DE INFORME Y EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. PRESENTACION DE OBSERVACIONES.

El Señor Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra a los miembros de la Comisión para que presentaran el informe mencionado.- El Coronel de Infantería Don Martín Rodríguez Benítez, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; dio lectura al siguiente informe:

“INFORME DE LA COMISION CENTRO SUR DE LA SUPERVISION DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH). La Comisión Centro Sur integrada por la Universidad de Defensa de Honduras UDH, el Instituto de Educación Superior Policial ISEP y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, con el debido respeto se dirige al honorable presidente del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior MSC. Carlos Echeverría Coto para rendirle el informe sobre la supervisión a los Centros asociados de la UMH en los siguientes: Lugares: a. Centro Asociado de Tegucigalpa FM, b. Centro Asociado de Talanga F.M. c. Centro Asociado de Campamento Olancho, d. Centro Asociado de Juticalpa Olancho, e. Centro Asociado de Catacamas Olancho, f. Centro Asociado de San Esteban Olancho, g. Centro Asociado de Paz, la Paz, h. Centro de Asociado de Siguatepeque, Comayagua, i. Centro de Asociado la Esperanza, Gracias, j. Centro de Asociado Nacaome, Valle, k. Centro de Asociado Choluteca, Choluteca, l. Centro de Asociado Teupasenti, Paraíso, m. Centro de Asociado Danlí, Paraíso. 2. **Metodología:** a. **Reuniones:** 1) El día Martes 16 de enero del 2007: Se reunió la Comisión Superior de los CASUEPP del Centro Sur de la UMH para definir la estrategia para la ejecución de la supervisión a dichos centros asociados estableciéndose la siguiente: a) Guía de las observaciones de centros del nivel, b) Definición de las rutas (ver anexos), c) Evaluación asistemático del centro por parte de los alumnos (entrevista), d. Toma de Fotografías, e) Forma de redacción del informe, f) Día y Hora de salida, g) Recursos para la gira. 2) El día Viernes 19 de enero del 2007 la comisión se reunió con autoridades de la UMH. Ese mismo día se realizaron dos actividades: Reunión con autoridades de la UMH y visita al centro asociado de Tegucigalpa. **Reunión con Autoridades de la UMH;** Asistieron el Vicerrector Académico, Directora de Docencia y Directora del SUEPP, para verificar la información sobre la fundamentación del SUEPP y la gestión que en los Centros Asociados se lleva a cabo. Como resultado de esta reunión se resume lo siguiente: a) **Estructura directa y de apoyo**

del SUEPP; la Modalidad a Distancia en los Centros Asociados es realizada por la instancia interna de la UMH, denominada “Sistema Universitario de Educación Presencial periódica”, (SUEPP). Sistema que cuenta con - 5 personas en funciones en Tegucigalpa, - Un (a) Administrador Académico (a) profesional con grado de Nivel Superior en cada uno de los centros asociados, - El SUEPP, es apoyado directamente por toda la estructura académica y administrativa-financiera de la Universidad. Son éstas quienes dictan las políticas, reglamentos, instrucciones y períodos académicos. Tanto en enero de 2006 y 2007 se convocó a todos los Administradores (a) Académicos (a) de los Centros Asociados a una Jornada/Taller para que en trabajo en equipo y plenarias se logre alcanzar las líneas generales y un discurso único sobre la Modalidad, el SUEPP y la UMH. (1) **Vice-Rectoría Académica**, es la responsable que en el SUEPP, se administre eficientemente los Planes de Estudios que se desarrollan en los centros asociados. (a) Los Planes de Estudios son los aprobados por la Dirección de Educación Superior a la UMH. (b) En formatos estandarizados los docentes que desarrollan las asignaturas preparan programas, jornalizaciones y cronogramas. (c) Se realiza evaluación. 1. Del aprendizaje a los estudiantes, por los docentes. 2 De los textos o documentos de apoyo, se contrata a los mismos docentes para hacer compilaciones, revisiones, adecuaciones, 3 Del desempeño docente por parte de los estudiantes y Administrador a) Académico (a) por parte de los estudiantes y el personal del SUEPP. (d) Se planifica las calendarizaciones de las actividades del período, por cada promoción/grupo que existe en cada centro asociado. En las calendarizaciones consideran lo establecido en el Plan de Estudio y el aprendizaje autónomo de los estudiantes. (e) Inmediatamente de terminada cada asignatura el docente entrega Cuadro de Calificaciones Finales, en el SUEPP y éste envía a Vicerrectoría Académica y Registro. (f) Algunos trabajos de investigación realizados por los estudiantes en los Centros Asociados son remitidos a la Vice-Rectoría Académica. (g) Las actividades de Investigación y Extensión son apoyadas en el SUEPP. Son actividades básicamente generadas directamente por los docentes y estudiantes y no al POA de éstas Direcciones. (h) Normativa. (i) En todos los centros asociados, se utiliza la misma normativa que rige a la UMH. La normativa que está en funcionamiento está aprobada por Consejo Universitario de la UMH y son los siguientes: - Estatuto Académico de la UMH. - Reglamento Académico Estudiantil. - Reglamento Interno de Trabajo. - Reglamento de Proceso de Graduación. - Plan de Arbitrios. - Reglamento de Viajes Estudiantiles. - Reglamento de Práctica Profesional Supervisada. - Reglamento de Becas. - Reglamento de Matricula. - Normas de equivalencia. - Fundamentación del SUEPP. (2) **Vice-Rectoría Administrativa-Financiera** (a) Directamente de esta instancia en materia administrativa-financiera, se giran al SUEPP: Políticas, estrategias, instrucciones, reglamentos, controles, seguimientos y la operacionalidad de los recursos en los centros asociados. (b) Es aquí donde se concentra parte de los expedientes del personal que tiene relación con la gestión de la Modalidad a Distancia. (c) El SUEPP, semanalmente tramita/alimenta el sistema contable en la Vicerrectoría Académica sobre: gastos, inversiones, liquidaciones,

ingresos, mora, planilla, honorarios, etc. (d) presupuesto. La presupuestación de los ingresos y egresos del SUEPP que incluye todos los centros asociados, se prepara al final de cada año, en el 2006 en la jornada denominada: “PLAN ESTRATEGICO 2007-2012”, la metodología es: (i) reciben directrices del equipo ejecutivo de la UMH (ii) en el SUEPP, preparan el POA correspondiente y (iii) preparan el presupuesto de acuerdo a los objetivos, metas, actividades y acciones que van a desarrollar en el año. Aunque el presupuesto se centraliza en la Vicerrectoría Administrativa, en el SUEPP se cuenta con el documento que rige las acciones en este caso del año 2007. (3) **Secretaría General/Registro (a)** Todos los expedientes de los estudiantes, por promociones y por centro asociado; se encuentran concentrados en esta dependencia. Ubicada en el Campus Central de Tegucigalpa. (b) Los expedientes de los estudiantes se alimentan con la documentación que se genera en cada período académico. (c) Los cuadros de notas finales enviados por los docentes, se remiten aquí, para alimentar las estadísticas de los centros y la UMH.



Con toda esta información solicitada y obtenida del equipo ejecutivo de la UMH y del SUEPP, La comisión procedió a realizar lo siguiente: **b. Visita de Supervisión.** En cada uno de los centros asociados que la comisión visitó, 1) Se aplicó el mismo instrumento de supervisión, a cada administrador (a) académico (a), se tuvo la oportunidad de conversar con los docentes que en

ese momento se encontraban en la tutoría/encuentro lo mismo que con los estudiantes. 2) Se verificó donde corresponde el Convenio de Cooperación que la UMH tiene firmado con los representantes de algunos centros asociados. (se adjuntan copias). 3) En cada centro asociado se verificó las condiciones que en los diagnósticos del centro asociado presentó la UMH:

No.	Ambiente
1	Aulas
2	Oficinas
3	Laboratorio (Computo)
4	Zona deportiva
5	Cafetería
6	Área de Servicios Sanitarios
7	Áreas verdes
8	Biblioteca
9	Laboratorios
10	Recurso Humano Docente

- 4) Es de hacer notar que en lo que se refiere a los puntos del 1 al 7 si se encuentra en cada uno de los centros asociados de la UMH, son instalaciones físicas adecuadas. El punto 8 y 9 se utilizan los que se encuentran en la comunidad, la utilización de estos los gestiona cada uno de los administradores académicos. Y el punto 10 también el administrador académico realiza un inventario sobre el personal del nivel superior que se encuentra en la zona y sus alrededores, les proporciona solicitud de empleo, solicita currículum vitae, lo envía a la Dirección del SUEPP y propone la contratación. 5) Cuando no se encuentra en la zona el personal docente se envía los docentes desde Tegucigalpa. **a) Viernes 19 de enero del 2007 Centro Asociado de Tegucigalpa**, el cual refleja los siguientes resultados. (1) Carrera que se imparte. Gerencia y Desarrollo Social: Actualmente existen 4 promociones/grupos (2) Lugar donde funciona. Campus Universitario de la UMH (Tegucigalpa) (3) Administradora. Doctora en cirugía Dental y pasante de la carrera de Administración Educativa; Yesika Judith Berrios Osorio (4) Calendario Académico (primer Periodo), El calendario que siguen es aprobado por la Vicerrectoría Académica, en donde está programado: (a) Prematricula de 4 al 10 de enero, 2007 (b) Inicio de clases el 13 de enero, 2007 (c) Duración del periodo del 13 de enero al 28 marzo del 2007. (5) Otros Detalles (a) Se observó y analizó la calendarización del primero al cuarto periodo. (b) Las asignaturas programadas en cada período son cuatro (4); mismas, que están planeadas tanto las tutorías/encuentros, otras actividades académicas y el aprendizaje autónomo del estudiante, en el formato denominado "Calendarización I Período 2007" (6) Guía de observaciones de Centro del Nivel. Los aspectos más resaltantes y que aplican para un campo asociado de educación a distancia son: (a) El centro asociado está funcionando aunque no está debidamente autorizado. Sin embargo, la UMH acató lo

dispuesto en el ACUERDO No. 1589-190-2006, al registrar los centros asociados y en este momento a la supervisión de la información recepcionada en el Consejo Técnico Consultivo. Por tanto éste centro asociado en cuanto a las instalaciones reúne las condiciones de infraestructura requerida para desarrollar las funciones académicas y administrativas del nivel superior. (b) Personal: el personal posee el grado académico requerido para administrar y desarrollar las asignaturas para el nivel. Además los actores que participan en la Modalidad son capacitado desde la Vicerrectoría Académica, por medio de DIPLOMADOS EN DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA DOCENTES DE LA UMH, que desarrolla lo pertinente a las 3 áreas en las que se fundamenta la educación superior como es la Docencia, Investigación y Extensión y La Vicerrectoría Administrativa desarrolla jornadas de inducción y talleres sobre aspectos administrativos-financieros. 1. Facilidades para el desarrollo de la función académica-administrativa. 2. Posee todas las facilidades, aulas para 60 personas, salones, medios audiovisuales, cubículos para catedráticos etc. 3. Medios Pedagógicos. 4. Guías de estudios, textos, trabajos de campo, estudios de casos, investigaciones. 5. Evaluación exámenes escritos, desarrollo de proyectos, informes escritos, exposiciones. 6. Horario: El horario de los encuentros de los estudiantes y el docente en el centro asociado es: - Sábado de 13:00 a 17:00 horas - Domingo de 08:00 a 12:00 horas 7. Espacios deportivos, aunque en el centro no se cuenta con amplias instalaciones, los estudiantes participan en competencias en instalaciones de la CONAPID, con quien la UMH, desde su inicio suscribió un convenio. 8. Laboratorio. Posee convenios con la UNAH. 9. Existe un espacio en donde están instaladas unas 15 computadoras que tienen solamente para uso de Internet y para realizar algunos trabajos tanto los estudiantes como los docente. Para este servicio tienen un convenio con TELECORP, por 1 Mega de ancho de banda, abierto hasta por 60 computadoras que se puede ir extendiendo. **b) El día Domingo 06:00 21 de enero 2007** dio inicio la supervisión con la ruta Talanga, Campamento, Juticalpa, Catacamas y San Esteban reflejando los siguientes hallazgos. (1) CASUEPP de Talanga (2) CASUEPP de Campamento (3) CASUEPP de Juticalpa (4) CASUEPP de Catacamas (5) CASUEPP de San Esteban (a) CASUEPP de Talanga. 1. 1. Hasta diciembre de 2006 en este centro asociado estudiaba un grupo de estudiantes del Técnico Universitario en Desarrollo e Intervención Social (TUDIS), grupo que finalizó el Plan de Estudios y se graduó el 18 de diciembre de 2006. Desde esa fecha se encuentran desarrollando un plan promocional para iniciar las actividades en el grado de licenciatura. 2. Se espera aperturar con Gerencia y Desarrollo Social, con los estudiantes graduados de TUDIS. 3. La Administradora del Centro Asociado de Campamento, actualmente está realizando las actividades iniciales para la organización del grupo como ser: - Contactarse con posibles estudiantes, autoridades municipales y líderes locales. - Hacer promoción y tramitar publicidad - Levantar un inventario de profesionales del nivel superior con grado de Licenciatura, que residen en la comunidad o lugares cercanos, y

que puedan desarrollar la función docente. - Se espera una población de 25 estudiantes mínimo. 4. Las acciones a nivel de Licenciatura siempre se llevarán a cabo en la Escuela “Juan Alberto Melgar Castro”



(b) CASUEPP de Campamento. Aquí se desarrollan dos carreras: Gerencia y Desarrollo Social e Ingeniería de Negocios y funciona mediante convenios en el Instituto estatal “José Antonio Domínguez”, la Administradora es la Licenciada en Educación Básica Sandra Lizeth Munguía Guifarro población es de 40 estudiantes.



(c) CASUEPP de Juticalpa. Aquí se desarrolla la carrera de ingeniería de negocios y funciona mediante convenios en la Escuela Pública, Guía No. 9 Miguela Morazán, B° de Jesús, Juticalpa su coordinador es el Lic. en Pedagogía Fermín Orellana Orellana, población es de 47 estudiantes.



- (d) CASUEPP de Catacamas. Aquí funcionan dos promociones de la carrera: Gerencia y Desarrollo Social funciona mediante convenio en el instituto Miguel Rafael Madrid, su administrador es el Licenciado en Periodismo Rolando Iscoa Zelaya población es de 53 estudiantes.



- (e) CASUEPP de San Esteban. Funciona con la carrera de ingeniería de negocios mediante convenios con el Instituto Polivalente San Esteban su administrador es el Licenciado en Lenguas Extranjeras José Ángel Sarmiento Molina población es de 16 estudiantes.



c) **El martes 23 día Martes 23 de enero del 2007 salio la comisión a visitar las CASUEPP de Nacaome en el Departamento de Valle y Choluteca encontrando lo siguiente:** (1) CASUEPP de Nacaome. (a) Hasta diciembre de 2006 en este centro asociado estudiaba un grupo de estudiantes del Técnico Universitario en Desarrollo e Intervención Social (TUDIS), grupo que finalizó el Plan de Estudios y se graduó el 18 de diciembre de 2006. Desde esa fecha se encuentran desarrollando un plan promocional para iniciar las actividades en el grado de licenciatura. (b) Se espera aperturar con Gerencia y Desarrollo Social, con los estudiantes grados de TUDIS. (c) El Señor Edas Arnoldo Ordóñez, Licenciado en Letras será la persona que se desempeñará como administrador académico, actualmente está realizando las actividades iniciales para la organización del grupo como ser: 1. Contactarse con posibles estudiantes, autoridades municipales y líderes locales. 2. Hacer promoción y tramitar publicidad. 3. Levantar un inventario de profesionales del nivel superior con grado de Licenciatura, que residen en la comunidad o lugares cercanos, y que puedan desarrollar la función docente. 4. Se espera una población de 25 estudiantes mínimo. 5. Las acciones a nivel de Licenciatura siempre se llevarán a cabo en la Escuela Guía Técnica “Marco Aurelio Soto”



(2) CASUEPP de Choluteca. Existen dos (2) promociones de la Carrera Gerencia y Desarrollo Social Funciona mediante convenios en la

Escuela Dionisio de Herrera, su administradora es la Licenciada en Ciencias Sociales Patricia Lisbeth Castro Maradiaga, población es de 39 estudiantes. **d) El día Miércoles 24 de enero** salio la comisión a visitar los CASUEPP de Teupasenti y Danlí en el departamento de el Paraíso encontrando lo siguiente: (1) CASUEPP de Teupasenti. Existe la carrera de Ingeniería de Negocios y mediante convenio funciona en el Instituto Jeronimo Murillo su administrador es el Licenciado en Pedagogía Pablo López Flores población es de 16 estudiantes. (2) CASUEPP de Danlí. Existen dos (2) promociones de la Carrera Gerencia y desarrollo social, funciona mediante convenio en el Instituto Cosme García su administradora es la Licenciada en Economía Martha Isabel Gómez Mendez población es de 36 estudiantes. (3) CASUEPP de Yuscarán. Hasta diciembre de 2006 en este centro asociado estudiaba un grupo de estudiantes del Técnico Universitario en Desarrollo e Intervención Social (TUDIS), grupo que finalizó el Plan de Estudios y se graduó el 18 de diciembre de 2006. Desde esa fecha se encuentran desarrollando un plan promocional para iniciar las actividades en el grado de licenciatura. (a) Se espera aperturar con Gerencia y Desarrollo Social, con los estudiantes graduados de TUDIS. (b) El Señor Pablo López Flores, Licenciado en Psicología es la persona que, actualmente está realizando las actividades iniciales para la organización del grupo como ser: 1. Contactarse con posibles estudiantes, autoridades municipales y líderes locales. 2. Hacer promoción y tramitar publicidad. 3. Levantar un inventario de profesionales del nivel superior con grado de Licenciatura, que residen en la comunidad o lugares cercanos, y que puedan desarrollar la función docente. 4. Se espera una población de 25 estudiantes mínimo. Las acciones a nivel de Licenciatura se llevarán a cabo en La Casa de la Juventud.



5. El día Jueves 25 de enero del 2007, salió la Comisión a Supervisar las CASUEPP de la Paz en el Departamento de la Paz, Siguatepeque, Departamento de Comayagua y el CASUEPP de la Esperanza,

Departamento de Intibuca encontrando lo siguientes resultados. (4) CASUEPP de la Paz. Funciona la carrera de Gerencia y Desarrollo Social en la Escuela Dionisio de Herrera su administrador es el Técnico Universitario en Educación Social José Dolores Valladares Padilla, población es de 45 estudiantes. (5) CASUEPP de Siguatepeque. Existen 4 promociones una (1) de la carrera Gerencia y Desarrollo Social y tres (3) de la carrera ingeniería de negocios funciona mediante convenios en la Escuela Republica de Colombia su administradora es la Licenciada Pedagogía Clementina Argueta Pereira la población es de 92 estudiantes. (6) CASUEPP de La Esperanza. Existen 2 promociones de la carrera Gerencia y Desarrollo Social, funciona mediante convenio en la Escuela Guía Técnica No. 12 “Juan Emilio Flores”, en el Barrio el Calvario, el administrador académico es Hermes Javier Sánchez Melgar, Licenciado Pedagogía la población es de 50 estudiantes. **3. Conclusiones:** a. Metodología Educativa: La educación a distancia para los alumnos es bastante difícil porque en el estudio autodidáctico encuentran problemas que solo se pueden despejar con el maestro, la UMH en su estrategia motivacional para reducir estos problemas el tutor despeja al inicio de clases las dudas de los alumnos y las fortalece, posteriormente desarrollar el tema de la tutoría que corresponde, revisa informes de investigación, otras tareas grupales, e individuales y da una aproximación de la temática a evaluar haciendo énfasis durante el desarrollo de los temas. b. Calidad Tutorial: Los docentes/tutores de las diferentes CASUEPP son profesionales del Nivel Superior con el grado mínimo de Licenciatura, que llenan los requisitos, además son capacitados mediante diplomados y seminarios en educación superior antes de ingresar al SUEPP. c. Bienestar Estudiantil: Mediante la encuesta levantada a los estudiantes de las diferentes CASUEPP sobresalen las siguientes inquietudes: 1) Incertidumbre sobre el proceso de regularización del SUEPP y de los Centros Asociados y que en Educación Superior se tome la disposición de cerrar la Modalidad y no completar su carrera. 2) Solicitan que se les proporcionen las notas al final de cada período académico. 3) Que siempre se cuide la Calidad de los textos de estudios. 4) Que la UMH, otorgue Becas por la excelencia académica. 5) Que se envíen todos los productos promocionales de la UMH, para desarrollar el sentido de pertenencia. (Camisetas, carnet). 6) Que se realice mayor publicidad en cada centro asociado para fortalecer la imagen de la UMH. a. Desarrollo Comunitario: Las encuestas reflejan la parte positiva de la iniciativa de la UMH al llevar los conocimientos de educación superior a los lugares que su población no tiene la posibilidad económica y tiempo de aproximarse a las ciudades donde existen estos tipos de centros de estudio de educación superior por ende aducen ellos estos es prosperidad y desarrollo para su comunidad y para su persona y que de otra manera no fuera posible.

b. Oferta Educativa: Las encuestas también reflejan que los alumnos consideran que la oferta académica es limitada y que se realizaran las acciones pertinentes para ampliar dicha oferta educativa, con carreras de demanda y no de oferta, carreras más prácticas y súper especialidad. d. Convenios Usufructo para la educación: La administración superior de la UMH, ha suscrito convenios para poder utilizar la infraestructura existente en los centros educativos de los lugares donde están funcionando actualmente los CASUEPP; producto de los convenios se observan las mejoras que se han hecho como ser instalación de puertas de vidrio, pintura, ventiladores, acondicionamiento de oficinas del director del centro y administrador del CASUEPP, adquisición de pupitres, mejoras en los sanitarios, instalaciones eléctricas, mantenimiento de instalaciones e instalación de rótulos. e. Visita de los CASUEPP, los estudiantes especialmente demandan que en cada período académico sea más fluida la presencia de las autoridades centrales, La Comisión conoció en el SUEPP la programación de visitas esperamos que la administración cumpla con dicho programa y observar de cerca el desarrollo de los diferentes CASUEPP, principalmente cuando los alumnos se encuentran en clases (sábados y domingos). f. Los CASUEPP de la UMH están creados y funcionando pero les falta autorización del Consejo de Educación Superior. g. La UMH, a través del SUEPP, cumple una destacada función en el proceso de creación de conocimientos y la formación de recursos humanos. La cobertura del Nivel Superior que realiza la UMH la presiona a introducir transformaciones en su organización, el aprendizaje autónomo del estudiante y el trabajo integrado de la Docencia, Investigación y Extensión. h. La presencia de los centros asociados en lugares donde no llegaba la educación superior, producen un impacto significativo en las formas tradicionales de funcionamiento de los establecimientos universitarios. Los centros asociados brindan grandes posibilidades para ampliar la cobertura nacional, las ofertas académicas, aprovechar las oportunidades para fortalecer las acciones docentes, de investigación y extensión, y para atender la demanda de acceso a la educación superior. i. La imposibilidad de un gran número de estudiantes para dedicarse a tiempo completo a sus estudios y de trasladarse a otros lugares donde se encuentran los campus y centros regionales, confirman la complejidad de la educación superior la que propicia la apertura de otros espacios en la modalidad a distancia por: 1) El aislamiento de las comunidades rurales, que limita la incorporación de los hondureños a las oportunidades de desarrollo económico y social. 2) Las limitaciones provocadas por la inseguridad social, que margina a los pueblos de los beneficios de la educación superior. 3) La creciente demanda de oportunidades educativas en el nivel de educación superior. 4) El aumento constante de núcleos de población que no tienen acceso a los centros de educación superior presenciales, por razones

geográficas, familiares, económicas, laborales, etc. 5) La creciente valoración de formación profesional por medio de metodologías que brinden autonomía. 6) Las facilidades que brinda la disponibilidad de medios tecnológicos de información y comunicación, que han permitido el perfeccionamiento de modalidades educativas alternativas. 7) El Mejoramiento de las técnicas de preparación y presentación de materiales impresos (textos, unidades didácticas, guías de estudio) para facilitar el estudio individualizado. **4. Recomendaciones:** En base a lo escrito anteriormente y salvo mejor criterio la Comisión de Supervisión de CASUEPP de la UMH Centro Sur recomienda al Honorable Presidente del Consejo Técnico Consultivo MSC. Carlos Echeverría lo siguiente: a. Legalizar la creación y funcionamiento de los siguientes CASUEPP de la UMH: 1) CASUEPP de Tegucigalpa 2) CASUEPP de Talanga 3) CASUEPP de Campamento 4) CASUEPP de Juticalpa 5) CASUEPP de Catacamas 6) CASUEPP de San Esteban 7) CASUEPP de La Paz 8) CASUEPP de Siguatepeque 9) CASUEPP de La Esperanza 10) CASUEPP de Nacaome 11) CASUEPP de Choluteca 12) CASUEPP de Teupasenti 13) CASUEPP de Danlí. b. Ordenar a la administración superior de la UMH dar respuestas positivas a las pretensiones de los alumnos de los diferentes CASUEPP. c. Impartir un Seminario sobre la interpretación de las Leyes y Reglamentos de Educación Superior, a los Centros de Estudios del nivel y otras normativas de competencia al funcionamiento de los mismos. 5. Sin otro particular la Comisión Centro Sur reitera al Honorable Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior sus permanentes muestras de consideración y respeto. CORONEL Y ABOGADO MARTIN RODRIGUEZ BENITEZ, RECTOR DE LA UDH. JEFE DE COMISION. SUB COMISIONADO Y ABOGADO. JOSE ARMANDO CRUZ M., DIRECTOR DEL ISEP. MIEMBRO DE COMISION. DOCTOR ERNESTO GALVEZ, RECTOR DE LA UCENM. MIEMBRO DE COMISION. Firma y Sello.”

En este punto el Consejo Técnico Consultivo resolvió dejar en suspenso y darle tiempo a la comisión encargada de visitar los Centros Asociados de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; en la zona Nor-Occidental para que presente su informe en la próxima sesión del Consejo Técnico Consultivo del mes de marzo y poder dictaminar.

VIGESIMO QUINTO: VARIOS:

En este apartado el Señor Presidente del Consejo, M.Sc. Carlos Echeverría Coto, cedió la palabra al Ing. Gustavo Ramón López, para que se aclarara el

nombre de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Tecnología Agroalimentaria, en el Grado de Licenciatura.

El Ingeniero Gustavo Ramón López, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura aclaró que por un error involuntario al inicio se le llamo Ingeniería, Ciencia y Tecnología Agroalimentaria pero que en realidad el nombre que ellos dispusieron fue Ciencia y Tecnología Agroalimentaria. Seguidamente fue sujeto a votación el nombre de la carrera quedando por tanto el nombre de Ciencia y Tecnología Agroalimentaria por mayoría de votos.

VIGESIMO

SEXTO: CIERRE DE LA SESION:

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, M.Sc. Carlos Echeverría Coto dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 193 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las dos en punto de la tarde del día martes 27 de febrero de 2007.

Firman esta Acta, el M.S.c. Carlos Echeverría, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Dr. Abel A. Obando M., en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

M.Sc. CARLOS ECHEVERRIA COTO
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Dr. ABEL A. OBANDOM.
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO